

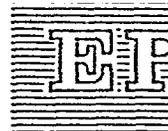
**Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
RESERVADA
UNEP/IO.56/3
12 de junio de 1985
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Cuarta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la
protección del Mar Mediterráneo contra
la contaminación y protocolos conexos
Génova, 9 a 13 de septiembre de 1985

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL
PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO EN 1984/1985 Y
RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN
A CABO EN EL BIENIO 1986-1987, JUNTO CON LAS PROPUESTAS
PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA

UNEP/IG.56/3
12 de junio de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

Cuarta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la
protección del Mar Mediterráneo contra
la contaminación y protocolos conexos
Génova, 9 a 13 de septiembre de 1985

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL
PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO EN 1984/1985 Y
RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN
A CABO EN EL BIENIO 1986-1987, JUNTO CON LAS PROPUESTAS
PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES

GE.85-01795

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	1
I. PLANIFICACION INTEGRADA DEL DESARROLLO Y LA GESTION DE LOS RECURSOS DE LA CUENCA DEL MEDITERRANEO	4 - 41	2
II. PROGRAMA A LARGO PLAZO DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EN MATERIA DE CONTAMINACION EN EL MEDITERRANEO (MED POL)	42 - 98	8
III. CONVENIO MARCO Y PROTOCOLOS CONEXOS JUNTO CON SUS ANEXOS TECNICOS	99 - 125	19
IV. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCION	126 - 149	25

Anexos

I. Recomendaciones del Director Ejecutivo del PNUMA a las Partes Contratantes	
II. Estado al 31 de marzo de 1985 de las firmas y ratificaciones del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos	
III. Estado al 31 de diciembre de 1984 de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo	
IV. Estado al 31 de diciembre de 1984 de los gastos de 1984 y los compromisos de 1985 y propuestas presupuestarias para el bienio 1986-1987	
V. Proyecto de presupuesto por programas para 1986 y 1987	
VI. Flujo de efectivo revisado en 1984-1987	
VII. Asignación de contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo para el bienio 1986-1987	

INTRODUCCION

1. Durante el período 1984/1985 siguió avanzando la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo. Se estableció en Túnez el nuevo Centro de Actividades Regionales para las zonas especialmente protegidas; el Centro del PAP de Split desarrolló una amplísima gama de actividades; continuaron los trabajos de vigilancia e investigación en todos los Estados ribereños; y las autoridades de Grecia dieron fin al proceso de ratificación del Acuerdo de Sede relativo al establecimiento de la Dependencia de Coordinación en Atenas.
2. Al mismo tiempo el Plan Azul resultó afectado por los cambios de la organización nacional que apoyaba esta actividad; las contribuciones fueron inferiores en un millón y medio de dólares al nivel convenido y los informes recibidos de los Estados miembros siguieron siendo insatisfactorios.
3. Sin embargo, en un momento en que las Partes Contratantes se disponen a pasar revista a la experiencia de sus diez años de cooperación, pueden sentirse orgullosas por la madurez de su programa común con el que pueden alcanzar los objetivos que se fijaron en 1975.

I. PLANIFICACION INTEGRADA DEL DESARROLLO Y LA GESTION DE
LOS RECURSOS DE LA CUENCA DEL MEDITERRANEO

A. El Plan Azul

4. Las Partes Contratantes tomaron en 1984 la decisión de lanzar la segunda fase del Plan Azul y aprobaron también las modalidades de su ejecución. La secretaría dio comienzo a las negociaciones con el Medeas. Debido a circunstancias inesperadas el Medeas decidió reducir sus actividades, hasta suspenderlas en 1984, y disolverse en 1985.

5. Esos acontecimientos afectaron gravemente al calendario, el programa y el personal del Plan Azul, y en particular al establecimiento de las estructuras científicas del Plan, es decir el equipo permanente y la red de instituciones del Mediterráneo que habían aprobado las Partes Contratantes. En consecuencia, se aplazaron la contratación de investigadores a tiempo completo y el nombramiento del Consultor Superior del Sur, y se redujeron las actividades del Programa. La Mesa siguió muy de cerca la situación del Plan Azul (informe UNEP/BUR/22) y tomó la iniciativa de establecer un contacto de alto nivel con las autoridades francesas por conducto del Presidente y el Coordinador (noviembre de 1984). Ulteriormente las autoridades francesas han confirmado que seguirán prestando apoyo al Plan Azul por medio de un nuevo dispositivo administrativo y con mayores recursos. En virtud del documento del proyecto para 1985 ya firmado, el Plan Azul queda asentado sobre unas bases más firmes que antes.

6. A pesar de las dificultades mencionadas, se llevaron a la práctica varios proyectos y se pudo iniciar la actividad más importante sobre los escenarios.

7. Las actividades relativas a los escenarios mediterráneos fueron las siguientes:

- Celebración de la primera reunión del grupo de estudio sobre los escenarios mediterráneos (Niza, 22 y 23 de noviembre de 1984), durante la cual se preparó un plan de trabajo para los escenarios, en particular su diseño y desarrollo y la síntesis y elaboración de sus resultados.
- Preparación de varios estudios de apoyo por el equipo reducido del Plan Azul y sus consultores sobre temas como la biblioteca de planificación; un informe sobre los modelos mediterráneos y los estudios globales; y la base de datos econométricos que será útil para las correlaciones económicas y las extrapolaciones de tendencias.
- Preparación por el Plan Azul de un micromodelo de la evolución de la pirámide de edades.
- Terminación en 1984 de un estudio iniciado en 1983 sobre la industria agroalimentaria.
- Terminación al final de 1984 de un estudio iniciado en 1983 sobre el transporte de hidrocarburos (petróleo y gas natural) en el Mediterráneo.
- Realización en 1984 de un estudio sobre la comparación metodológica de los dispositivos de desarrollo de varios litorales turísticos.

- Elaboración en 1984 de un estudio sobre la comparación de los métodos de inventario del litoral orientados hacia el método del "inventario dinámico".
- Celebración de reuniones del Comité Directivo en mayo y en septiembre de 1984 y de una reunión en febrero de 1985 en Sofía Antípolis, donde se examinaron varios estudios del Plan Azul.
- Celebración de una reunión con la Cassa per il Mezzogiorno (Roma, 21 a 24 de mayo de 1984) para estudiar la experiencia de esa entidad en la financiación de un vasto programa de desarrollo en el sur de Italia.
- Celebración de un Seminario conjunto PAP/CAR sobre el turismo náutico y sus repercusiones en el medio ambiente (Cannes, 27 y 28 de septiembre de 1984). El gran número de participantes que asistieron a ese Seminario demostró el considerable desarrollo de esta actividad turística en muchos países mediterráneos.

8. La Reunión Conjunta de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul del PAP (Atenas, 6 a 9 de mayo de 1985) examinó el informe anual correspondiente a 1984 y el proyecto de presupuesto por programas propuesto para el bienio 1986-1987. Sus recomendaciones figuran en el informe de la reunión publicado con la signatura UNEP/WG.129/8. Las propuestas se basan en el supuesto de que en 1986-1987 se seguirá contando con el apoyo de un país huésped. Se pedirá confirmación al respecto en la reunión de Génova.

9. Durante el bienio 1986-1987 se concluirá el Plan Azul (fases segunda y tercera). La Quinta Reunión de las Partes Contratantes estudiará propuestas de futuras actividades en el sector socioeconómico basadas en la experiencia del Plan Azul.

10. La Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo (Split, 1977) definió el Programa de Acciones Prioritarias (PAP) y el Plan Azul como dos actividades independientes pero que se apoyan mutuamente, por medio de las cuales se pueden alcanzar los objetivos del componente de planificación y gestión integradas. De ese modo la cooperación y la coordinación entre ambos serían mucho más directas. Para lograr esos objetivos se estableció una práctica habitual de mantener consultas de coordinación entre el Plan Azul y el PAP. En el curso de 1984 se celebraron cinco reuniones de esa índole. Se celebró una Reunión Conjunta de los Puntos Focales del Plan Azul y del PAP en Atenas, del 6 al 9 de mayo de 1985 (UNEP/WG.129/8).

11. El material de la primera fase, debidamente revisado, se puso a disposición de la Reunión Conjunta del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias (Atenas, 6 a 9 de mayo de 1985) y se está procediendo a publicarlo y difundirlo ampliamente.

12. El Director Ejecutivo recomienda que la Reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto del Plan Azul para 1986-1987, contenido en el anexo V.

B. Programa de Acciones Prioritarias

13. Las actividades del centro del PAP han ido aumentando a lo largo de 1984-1985 gracias a la disponibilidad de recursos financieros y a mejores contactos con los Puntos Focales Nacionales. Se siguieron desarrollando las acciones prioritarias que se describen a continuación.

14. Se publicaron y distribuyeron Guías de instituciones y de expertos en gestión de recursos hídricos, fuentes renovables de energía y acuicultura. El objetivo para 1987 es actualizar las Guías.

15. Se están preparando Guías de instituciones y de expertos en asentamientos humanos, turismo y protección del suelo. Se distribuirá a los Puntos Focales Nacionales del PAP un proyecto de texto de esas Guías.

16. Se enviaron misiones a los países para el estudio del desarrollo de los recursos hídricos en las islas y las zonas costeras aisladas. Se organizó una reunión de expertos sobre ese tema en la cual se proyectaron en cooperación con la OMS las actividades complementarias y la posible asistencia a los Estados. Se enviaron a los Puntos Focales varias propuestas de asistencia. Se planeó para 1985 un seminario para el estudio de las actividades pertinentes y la preparación de recomendaciones. Para 1986-1987 se han planeado dos seminarios que examinarán los estudios monográficos que se preparen y recomendarán las actividades complementarias del proyecto. Este proyecto ha despertado vivo interés en muchos países mediterráneos.

17. En los documentos sobre planificación y gestión integradas de zonas costeras se han puesto de relieve numerosos problemas comunes, como la práctica de proceder en muchas zonas costeras a una planificación física sin orden ni método alguno; el exceso de construcciones en la faja costera; el no tener debidamente en cuenta la relación entre la costa y el hinterland, etc. Se reunió un grupo de trabajo de expertos que estudió los resultados de esta acción prioritaria y en noviembre de 1985 se celebrará un seminario que examinará los estudios monográficos presentados y los resultados obtenidos. En 1987 se reunirán dos grupos de trabajo.

18. En 1984 empezaron los trabajos sobre rehabilitación y reconstrucción de asentamientos históricos. Los informes nacionales indican que el criterio con que se han enfocado las prácticas de protección y rehabilitación en la mayoría de los países mediterráneos se ha basado en la doctrina de la protección activa, pero ponen de manifiesto que no siempre se ha utilizado suficientemente la legislación como medio de protección. En marzo y mayo de 1985, respectivamente, se celebraron una reunión de expertos y un seminario sobre ese tema.

19. Se publicaron varios informes sobre planificación del uso del suelo en las zonas sísmicas en los que se exponían el grado de riesgo de las diversas zonas estudiadas, los métodos para determinar el nivel previsto de vulnerabilidad y de riesgo sísmico y algunas experiencias en esa esfera. En abril y junio de 1985, respectivamente, se celebraron una reunión de expertos y un seminario para efectuar un intercambio de experiencias y determinar nuevos modos de cooperación durante 1986-1987. Se han tomado disposiciones para asegurar la participación de las organizaciones internacionales competentes en esta acción prioritaria y para elaborar una propuesta de proyecto de cooperación para el Mediterráneo en esa esfera.

20. En el marco de la acción prioritaria sobre recogida y eliminación de desechos sólidos y líquidos se celebrará en Split en octubre de 1985 la Conferencia sobre la Contaminación del Mar Mediterráneo. Organiza esta Conferencia la Asociación Yugoslava de Protección de las Aguas con la cooperación y el apoyo de la Asociación Internacional de Investigación sobre la Contaminación del Agua, el PAM y la OMS. En marzo de 1985 se pusieron en marcha nuevas actividades en este campo.
21. Se formuló y se puso en marcha en determinadas zonas una acción de protección del suelo. La cooperación con la FAO en esa materia continuará durante 1986-1987. Se explorará la posibilidad de formular un proyecto regional de cooperación semejante al proyecto regional de acuicultura (MEDRAP).
22. La fase preparatoria de la acción prioritaria sobre el desarrollo del turismo en armonía con el medio ambiente y los resultados del Seminario sobre el turismo náutico en la cuenca del Mediterráneo han puesto de manifiesto que es necesario proceder a una planificación prudente del turismo náutico futuro, que el auge de dicho turismo tiene muchas consecuencias negativas y que es preciso realizar un intercambio de experiencias con miras a evitar esos efectos perjudiciales en el futuro. En abril de 1985 se inició esta acción prioritaria y se espera que en 1986-1987 contribuya a crear las condiciones necesarias para formular recomendaciones sobre una política activa de desarrollo ambientalmente sano del turismo en la cuenca mediterránea.
23. Se pusieron en marcha varias actividades preparatorias con el fin de crear las condiciones necesarias para un proyecto de cooperación mediterráneo sobre energía solar. La Reunión de Cooperación Bilateral y Multilateral en el Mediterráneo (Bruselas, octubre de 1984) recomendó la ejecución de ese proyecto por los países participantes. Durante 1984-1985 se elaboraron tres estudios de fondo que se enviarán a los Puntos Focales. Durante 1986-1987 se prepararán estudios monográficos, se organizarán seminarios y se establecerá una red de cooperación.
24. En la reunión MEDRAP/PAP celebrada en Atenas se preparó un proyecto de cooperación conjunta en el desarrollo de la acuicultura mediterránea. Se estudió la posibilidad de una mayor cooperación y se llegó a un acuerdo al respecto en la reunión MEDRAP/FAO/PAP celebrada en Roma (diciembre de 1984). Las actividades desarrolladas en esta esfera confirmaron la necesidad de lanzar con urgencia una iniciativa destinada a la selección y protección de zonas apropiadas para la acuicultura en todos los países del Mediterráneo. Se están preparando dos documentos al respecto.
25. Durante 1986-1987 las actividades correspondientes a esta acción prioritaria comprenderán intercambios de experiencias, programas de formación y actividades complementarias y en 1987 se organizará en colaboración con la FAO una reunión sobre la acuicultura en el Mediterráneo.
26. Se proponen nuevas actividades de promoción del empleo de evaluaciones de las repercusiones ambientales en el desarrollo de las zonas costeras y en la relación entre la zona costera y el hinterland.
27. En el documento UNEP/WG.129/8 se exponen las opiniones de la Reunión Conjunta de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul y del PAP sobre las actividades propuestas.

28. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto del Programa de Acciones Prioritarias para 1986-1987, contenido en el anexo V.

C. Zonas especialmente protegidas

29. Conforme pidieron las Partes Contratantes, la Mesa examinó el presupuesto presentado por el Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) y aprobó las asignaciones de fondos para 1984-1985. Se elaboró un programa de trabajo detallado en consulta con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN). La consulta se celebró en Gland, Suiza, en agosto de 1984. El documento del proyecto conjunto se firmó en Túnez el 29 de septiembre de 1984 durante una visita del Director Ejecutivo. El acuerdo subsidiario entre el Centro y la Unión se firmó en marzo de 1985.

30. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto de las zonas especialmente protegidas para 1986-1987, contenido en el anexo V.

D. Formación e intercambio de información

31. Dentro de este epígrafe se aprobaron en 1984 siete actividades. De éstas, cinco terminaron en 1984 y dos en 1985.

32. Se hicieron acuerdos con las autoridades italianas, la SOGESTA y la CEE para apoyar un curso de formación sobre contaminación por hidrocarburos en junio de 1985; se llegó a un acuerdo con la Secretaría Intermunicipal de Barcelona para la celebración de un curso sobre la función de los municipios que se celebraría en octubre de 1985. Han empezado ya las negociaciones para organizar un curso conjunto de formación en Grecia.

33. En atención a una petición de Marruecos un alumno pasó un mes en la Dependencia de Atenas con el fin de familiarizarse con los procedimientos de trabajo de la Dependencia. Esta experiencia se considera enteramente satisfactoria.

34. Tres países pidieron y recibieron ayuda para la publicación de material de información del PAM en su idioma nacional respectivo (Grecia, Israel, Yugoslavia).

35. Se prestó apoyo a la Reunión de Organizaciones No Gubernamentales sobre el Mediterráneo organizada por la Mesa Europea del Medio Ambiente. La Dependencia costó los gastos de cinco participantes procedentes de Chipre, Israel, Marruecos, Túnez y Yugoslavia (Bruselas, 19 a 21 de octubre de 1984). La reunión reveló que las organizaciones no gubernamentales mediterráneas y de otras zonas de Europa sentían un gran interés por el Mediterráneo y apoyó decididamente el Plan de Acción. Se presentó el informe pertinente a la reunión sobre cooperación (véanse Reuniones) y se distribuye como documento de referencia en la presente reunión.

36. En apoyo del Seminario sobre la Contaminación por Hidrocarburos en el Mediterráneo (Atenas, 11 a 13 de febrero de 1985) se enviaron conferenciantes, se facilitaron instalaciones y se costearon los gastos de viaje de 13 participantes de Chipre, Egipto, Israel, Malta, Marruecos, Turquía y Yugoslavia. Asistieron en total 104 participantes. Organizaron el seminario dos organizaciones ambientales

de la industria internacional del petróleo, CONCAWE y el Foro E y P. La experiencia debe considerarse positiva y puede llevar a una mayor cooperación sobre cuestiones relacionadas con las operaciones frente a la costa y la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.

37. Se prestó apoyo al Seminario OMI/PNUMA sobre servicios portuarios (Londres, 30 y 31 de agosto de 1984). La Dependencia costeó los gastos de ocho participantes de Egipto, Grecia, Israel, Líbano, Malta, Marruecos, Siria y Turquía. Como resultado de la reunión se presentó una propuesta conjunta OMI/PNUMA sobre servicios portuarios en 53 puertos del Mediterráneo a la Reunión de Cooperación de Bruselas (23 a 26 de octubre de 1984). La propuesta se distribuye como documento de referencia a la presente reunión (UNEP/WG.104/4, Add.1)

38. El PNUMA concedió una beca de tres meses a un nacional de los Países Bajos, sin gastos para la Dependencia del MED, para que pudiera terminar sus investigaciones sobre el desarrollo y los logros del Plan de Acción.

39. La Dependencia participó, costeando además la participación de cuatro expertos (Argelia (2), Israel, Turquía), en la reunión OMI/PNUMA de expertos en acuerdos regionales de cooperación en situaciones de emergencia marítima (celebrada en Londres, del 29 de abril al 3 de mayo de 1985).

40. Se prestó apoyo a 50 científicos mediterráneos para que pudieran asistir al VII Seminario CIECMM/COI/PNUMA sobre la Contaminación del Mar Mediterráneo (celebrado en Lucerna, del 11 al 13 de octubre de 1984).

41. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto de formación e intercambio de información para 1986-1987, contenido en el anexo V.

Se propone en particular, lo siguiente:

- Apoyar una actividad de formación cada año, junto con las Partes Contratantes interesadas; aceptar dos alumnos durante un mes cada uno.
- Recoger y publicar en 1986 un Compendio de la ayuda bilateral y multilateral relacionada con los objetivos del Plan de Acción del Mediterráneo facilitada a los países del Mediterráneo por organismos de financiación y por conducto de los programas bilaterales y multilaterales de ayuda de varios gobiernos.
- Publicar seis veces al año en francés e inglés un Boletín sobre los progresos del PAM, con información sobre actividades próximas, publicaciones y oportunidades de formación.
- Celebrar un concurso internacional para elegir un cartel sobre la protección del Mediterráneo con el fin de utilizarlo en la propuesta semana del Mediterráneo.

II. PROGRAMA A LARGO PLAZO DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EN
MATERIA DE CONTAMINACION EN EL MEDITERRANEO (MED POL)

42. Terminó con la inserción de las correcciones enviadas por los autores, la preparación de los informes científicos individuales definitivos de la fase I, elaborados por los principales investigadores. Los informes se publicaron y se distribuyeron a los científicos y coordinadores nacionales interesados.

A. Actividades de vigilancia

43. Al final de 1984 la secretaría recibió la descripción de diez programas nacionales de vigilancia de los Coordinadores Nacionales del Programa MED POL. Se llegó a un acuerdo oficial sobre esos programas entre la secretaría y las autoridades nacionales pertinentes en siete Estados.

44. Varios Coordinadores Nacionales no enviaron a la secretaría propuesta alguna sobre sus programas nacionales de vigilancia, ni la información complementaria pedida por la secretaría, de manera que no fue posible llegar a acuerdos sobre actividades de vigilancia con todas las Partes Contratantes.

45. Debido a estas dificultades hubo retrasos en la ejecución del programa y, lo que es más importante, en la prestación de asistencia en el marco de los acuerdos entre el PNUMA y las autoridades nacionales pertinentes. Así, pues, la secretaría sólo ha facilitado asistencia a los centros de investigación de los seis Estados con los cuales se firmaron acuerdos entre ambas partes.

46. La secretaría ha recibido informes sobre los resultados de los programas nacionales de vigilancia enviados por los Coordinadores del Programa MED POL de Chipre, España, Francia, Israel, Malta y Yugoslavia. Pese a que en reuniones anteriores se había acordado cómo debían ser el contenido y el formato de esos informes, no todos los informes recibidos se adaptaban a la presentación convenida.

Vigilancia de las fuentes de contaminación

47. No se han recibido inventarios de las principales fuentes de contaminación (previstos de conformidad con el párrafo 2 del artículo 13 del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre).

48. No se han recibido informes sobre las autorizaciones expedidas en caso de descargas de contaminantes procedentes de fuentes de origen terrestre (previstos de conformidad con el artículo 6 y el apartado a) del párrafo 2 del artículo 13 del mismo Protocolo).

49. No se han recibido informes sobre las cantidades de contaminantes evacuados desde fuentes de origen terrestre (previstos de conformidad con el apartado c) del párrafo 2 del artículo 13 del mismo Protocolo).

50. Sólo Chipre y Yugoslavia enviaron informes con datos relativos a la vigilancia de algunos efluentes seleccionados (previstos de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del artículo 13 del mismo Protocolo).

51. Sobre la base de los escasos datos facilitados hasta la fecha, no fue posible hacer una evaluación de los insumos globales de contaminantes de origen terrestre.

Vigilancia de las aguas costeras, incluidos los estuarios

52. Al final de 1983 se distribuyeron a todos los Coordinadores Nacionales del Programa MED POL unos formularios para que comunicaran los resultados de la vigilancia de las aguas costeras, incluidos los estuarios.

53. Durante 1983 se habían recibido informes sobre la vigilancia de las aguas costeras y los estuarios de Chipre, España, Francia, Israel, Malta y Yugoslavia.

54. Los datos presentados en esos informes se están introduciendo en el banco de datos de la Dependencia de Coordinación. No se puede, sin embargo, hacer una evaluación general de los niveles de contaminación para el período correspondiente a la fase II del Programa MED POL debido a la escasez de los resultados transmitidos en esos informes.

Vigilancia de zonas de referencia (mar abierto)

55. Sólo Yugoslavia ha enviado informes con los resultados obtenidos mediante la vigilancia de zonas de referencia.

56. Con la información disponible no se pudo hacer una evaluación de los niveles de contaminación en las zonas de referencia del mar Mediterráneo.

Vigilancia de los contaminantes transportados por la atmósfera

57. Atendiendo la decisión de las Partes Contratantes de considerar que la primera fase de esta vigilancia es una investigación, se la ha incluido entre las actividades de investigación (actividad "L").

58. A petición del PNUMA, el Grupo de Trabajo Nº 14 del GESAMP sobre el intercambio de contaminantes entre la atmósfera y los océanos definió los procesos de transporte de contaminantes al mar Mediterráneo y del mar Mediterráneo, estudio las publicaciones científicas pertinentes y analizó las trayectorias y las corrientes atmosféricas de los contaminantes de importancia para el mar Mediterráneo.

59. Sobre la base de las recomendaciones del GESAMP se está tratando de establecer una pequeña red de vigilancia. Continuaron a través de la OMM los contactos con los servicios meteorológicos nacionales a fin de evaluar la posibilidad de utilizar para ese fin las estaciones de la Red de la OMM de Control de la Contaminación General Atmosférica (BAPMON).

60. Como parte de esos esfuerzos dos estaciones BAPMON, la de Carpentras (Francia) y la de Ivan Sedlo (Yugoslavia), iniciaron un muestreo de aerosoles y de depósitos húmedos. Con el mismo propósito se están estableciendo dos estaciones más en Mesina (Italia) y en Grecia. Además, dos centros nacionales de investigación, el Centre pour les Faibles Radioactivités (Francia) y la Universidad Técnica del Oriente Medio (Turquía), han convenido en llevar a cabo muestreos en las costas y a bordo de buques. Esos centros y los laboratorios del OIEA de Seibersdorf y de Viena están efectuando análisis periódicos de muestras.

61. Con los datos preliminares de que se dispone por medio de esta red no se puede hacer una evaluación de los niveles de contaminantes que penetran en el mar Mediterráneo a través de la atmósfera.

Técnicas de muestreo y análisis

62. Se siguieron elaborando métodos de referencia para la aplicación de la fase II del Programa MED POL bajo la coordinación del OCA/PAC del PNUMA, en colaboración con la Dependencia del MED y los organismos de cooperación pertinentes. En particular, se están estableciendo métodos para determinar i) la calidad sanitaria de las aguas costeras de recreo y de las aguas de cría de mariscos, ii) los contaminantes químicos presentes en los organismos marinos, en el mar y en las aguas de los estuarios, en los sedimentos y en las materias en suspensión, iii) los contaminantes atmosféricos, iv) los efectos en los organismos y los ecosistemas marítimos y v) parámetros físicos, químicos y meteorológicos normalizados. En los documentos UNEP/WG.118/INF.9 y Corr.1, se encontrarán más detalles a este respecto.

63. Además se organizaron varias actividades de ensayo e intercalibración para algunos participantes seleccionados en consulta con los Coordinadores Nacionales del Programa MED POL (véanse los párrafos 82 a 86).

Análisis y difusión de datos

64. Se elaboraron formularios para la presentación de datos obtenidos mediante la vigilancia de las aguas costeras y de los estuarios, de conformidad con las disposiciones del Convenio y sus Protocolos y teniendo presentes específicamente las distintas actividades del Programa MED POL. Se están preparando los formularios que se han de redactar en aplicación de los artículos 6 y 13 del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre y los formularios para el envío de datos procedentes de la vigilancia de efluentes urbanos e industriales y se presentará un anteproyecto a la Reunión de Expertos para la aplicación técnica del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre (Atenas, diciembre de 1985).

65. Los datos del Programa MED POL se están tratando y almacenando en los servicios de informática de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo, en Atenas. El inventario está compuesto por los datos de las fases I y II del Programa. La labor de validación (control de calidad) de los datos comunicados durante la fase II está terminando y se enviarán las pruebas de salida a las instituciones pertinentes para su aprobación.

66. Utilizando los datos obtenidos por conducto del Programa MED POL, así como información procedente de otras fuentes, continuó la labor de evaluación del estado actual de la contaminación del mar Mediterráneo por unos contaminantes determinados. Además de las evaluaciones ya preparadas sobre el mercurio (UNEP/WG.118/5) y sobre las aguas de marisqueo y de cría de mariscos y las aguas costeras de recreo (UNEP/WG.118/6), se preparó en cooperación con el COI la evaluación de los hidrocarburos petrolíferos (UNEP/WG.118/7). Los tres documentos se presentaron al Grupo de Trabajo para su estudio y evaluación.

67. Después de la última reunión del Grupo de Trabajo se han preparado o se están preparando los siguientes documentos de interés para el Programa MED POL:

- Guía de los centros marítimos mediterráneos (tercera edición).
- Bibliografía sobre la contaminación del mar Mediterráneo (segunda edición)
- Actas del VI Seminario CIECMM/COI/PNUMA sobre la contaminación del mar Mediterráneo (Cannes, 2 a 4 de diciembre de 1982) (impresas y distribuidas).
- Actas del seminario sobre las florecencias de medusas en el Mediterráneo (Atenas, 31 de octubre a 4 de noviembre de 1983) (véase el documento UNEP/WG.118/INF.3).
- Estudio de la legislación nacional para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (segunda edición en preparación).
- Informes científicos individuales presentados por participantes en la fase I del Programa MED POL.
- Informes científicos individuales presentados por participantes en la fase II del Programa MED POL (en preparación).
- Evaluación científico/administrativa de la fase I del Programa MED POL.
- Actas del VII Seminario CIECMM/COI/PNUMA sobre la contaminación del mar Mediterráneo (Lucerna, 11 a 13 de octubre de 1984) (en preparación).
- Medidas legales, administrativas y técnicas para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación por hidrocarburos petrolíferos (véase el documento UNEP/WG.118/INF.10).
- Actas de la reunión sobre el ciclo biogeoquímico del mercurio en el Mediterráneo (Siena, 27 a 31 de agosto de 1984).
- Actas de la reunión sobre la toxicidad y la bioacumulación de determinadas sustancias en los organismos marinos (Rovinj, 5 a 9 de noviembre de 1984).
- Métodos de referencia seleccionados para los estudios sobre la contaminación marítima (véase el documento UNEP/WG.118/INF.9).

B. Actividades de investigación

68. Al final de 1984 se estaban realizando 102 proyectos de investigación en 62 centros de investigación de 16 Estados mediterráneos, que disponían para ello de 625.719 dólares de los Estados Unidos que les habían sido facilitados por el PAM en concepto de asistencia (desde 1982).

69. Actividad "A" (Elaboración y ensayo de técnicas de muestreo y análisis para la vigilancia de los contaminantes marítimos). Continuaron los trabajos de evaluación de los principales factores que afectan a la determinación de los niveles de ciertos contaminantes en el programa de actividades de vigilancia del MED POL así como la labor de perfeccionamiento de las técnicas de muestreo y análisis utilizadas en el Programa MED POL (véase el documento UNEP/WG.118/INF.9). Se habían organizado trabajos de laboratorio para ensayar los métodos propuestos, incluida su intercalibración con normas y muestras de referencia distribuidas, cuando procedía, por el Laboratorio Internacional de Radioactividad Marina del OIEA. Los resultados de los trabajos de laboratorio se estudiaron y analizaron en siete consultas de expertos que se ocuparon específicamente de la calidad microbiológica de las aguas costeras, de los contaminantes químicos en los organismos marinos y de los hidrocarburos petrolíferos en las playas y las aguas de superficie. Para más detalles sobre estas reuniones y sus resultados véanse los documentos UNEP/WG.118/INF.13 a 18 y UNEP/WG.118/INF.21.

70. No se realizó ningún proyecto correspondiente a la actividad B (Elaboración de los formularios para la presentación de los informes requeridos por los Protocolos sobre vertidos, sobre la contaminación en situaciones de emergencia y sobre la contaminación de origen terrestre), a la actividad C (Formulación de los principios científicos en que han de basarse los criterios de calidad ambiental del Mediterráneo) o la actividad E (Directrices y criterios para la aplicación del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre). Algunos de los fondos asignados a esas actividades se utilizaron para preparar la documentación para la reunión de expertos sobre la aplicación técnica del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.

71. Actividad D (Estudios epidemiológicos relacionados con los criterios de calidad ambiental). Continuaron los trabajos sobre la correlación entre la calidad ambiental de las aguas costeras de recreo y la salud de los bañistas. Además, empezó la investigación de los virus entéricos en el medio marino y de las neurotoxinas en los mariscos. La evaluación de la absorción de metilmercurio por ingestión de pescados y mariscos mediante estudios epidemiológicos que actualmente se realiza en Yugoslavia se está empezando a hacer también en Grecia, Italia y Egipto. Del 17 al 21 de septiembre de 1984 tuvo lugar en Zagreb una reunión OMS/FAO/PNUMA para evaluar los primeros resultados de este proyecto (el informe de esta reunión se ha distribuido como documento UNEP/WG.118/INF.17). La reunión estudió los problemas metodológicos del proyecto con objeto de asegurar su ejecución más general en el Mediterráneo.

72. Actividad F (Investigaciones sobre los procesos oceanográficos). Continúan los trabajos de análisis de los procesos oceanográficos del Mediterráneo y de desarrollo de modelos pertinentes mediante proyectos que se están realizando en Grecia, Italia, Turquía y Yugoslavia. La COI recoge en la actualidad información pertinente sobre nuevos trabajos en curso encaminados a armonizar los esfuerzos nacionales e internacionales en este campo de investigación.

73. Actividad G (Investigaciones sobre toxicidad, persistencia, bioacumulación, carcinogenicidad y mutagenicidad), actividad H (La eutroficación y las florescencias del placton que la acompañen), actividad I (Modificaciones de los ecosistemas causadas por la contaminación) y actividad J (Efectos de los vertidos térmicos en los organismos y ecosistemas costeros). Está en curso de realización un gran número de proyectos en Argelia, Chipre, Egipto, Francia, Grecia, Israel, Italia, el Líbano, Malta, Túnez, Turquía y Yugoslavia. Se están recogiendo datos sobre los efectos agudos y subletales de algunos contaminantes en varios organismos marinos, así como sobre su carácter carcinógeno y mutágeno. También se están efectuando estudios de comportamiento y estudios sobre la bioacumulación de unos contaminantes determinados y su distribución en los distintos órganos de los peces. Dentro del marco de la actividad G se celebró en Rovinj del 5 a 9 de noviembre de 1984 una reunión FAO/PNUMA de expertos en materia de toxicidad y bioacumulación de determinadas sustancias en los organismos marinos (el informe de la reunión figura en el documento UNEP/WG.118/INF.18) para examinar los primeros resultados conseguidos y la metodología utilizada y discutir la necesidad de nuevos trabajos. También se están llevando a cabo trabajos relacionados con la eutroficación de las zonas costeras y la UNESCO está preparando unas directrices para la evaluación de la capacidad receptora de sustancias eutroficantes y para la vigilancia de las tendencias a largo plazo de la eutroficación.

74. Se están realizando en varias zonas del Mediterráneo estudios sobre modificaciones del ecosistema en las zonas influidas por las contaminantes. Se están realizando en Italia y en Chipre dos estudios monográficos sobre los efectos de los efluentes térmicos en las poblaciones de peces del litoral, pelágicos o bentónicos. Se tiene en cuenta a ese propósito la labor del Grupo de Trabajo del GESAMP sobre los efectos biológicos de los efluentes térmicos en el medio ambiente marítimo con objeto de evitar toda duplicación de esfuerzos y de utilizar adecuadamente los resultados ya conseguidos (véase UNEP Regional Seas Reports and Studies No 45).

75. Actividad K (Ciclos biogeoquímicos de contaminantes específicos). Se están ejecutando varios proyectos. Además, avanza la realización de cuatro proyectos sobre la supervivencia de organismos microbiales patógenos e indicadores microbiológicos en situaciones ambientales diferentes. Se celebró en Siena (27 a 31 de agosto de 1984) un seminario FAO/OMS/COI/OIEA/PNUMA sobre el ciclo biogeoquímico del mercurio en el Mediterráneo que dio ocasión de examinar el estado actual de los conocimientos en esta esfera y de determinar las necesidades de investigación futuras (el informe de la reunión figura en el documento UNEP/WG.118/INF.19).

76. Actividad L (Procesos de traslación de contaminantes). Se están ejecutando proyectos en Francia, Italia, Grecia y Yugoslavia. Además de los proyectos iniciados en 1983 se están desarrollando en Italia y en Yugoslavia trabajos sobre el transporte de metales pesados al Mediterráneo, así como un estudio preliminar sobre el posible transporte a larga distancia de cadmio desde importantes fuentes conocidas de Europa al mar Mediterráneo.

Programa relativo a las medusas

77. Después de su aprobación por las Partes Contratantes en abril de 1984 (véase UNEP/IG.49/5, apéndice 4 y UNEP/IG.49/INF.5), el Programa relativo a las medusas ha seguido progresando satisfactoriamente con la participación de instituciones de España, Francia, Grecia, Italia, Malta y Yugoslavia y el Centro CIMAM de Trieste.

C. Asistencia

78. Se ha facilitado a los participantes en el programa MED POL una ayuda consistente en formación individual y de grupo, un programa de control de calidad (intercalibración), un servicio común de mantenimiento y suministros de equipo, productos y servicios.

Formación

79. La secretaría y los organismos de cooperación tomaron disposiciones para dar una formación individual a varios científicos participantes en el programa en el marco de los acuerdos sobre vigilancia e investigación. Se concedieron asimismo becas a varios científicos para su participación en reuniones, seminarios, grupos de trabajo, etc. organizados, patrocinados o apoyados por el Programa MED POL.

Asistencia técnica

80. Con objeto de prestar asistencia al Gobierno de Argelia se envió al país una misión encargada de evaluar el estado de la contaminación y de asesorar sobre el establecimiento de una red de vigilancia de la contaminación por aire, agua y tierra.

81. Se facilitó también asistencia a varias instituciones nacionales y a los Coordinadores Nacionales del Programa MED POL mediante visitas de miembros de la secretaría y de los organismos de cooperación y de consultores/expertos patrocinados por el PAM. La mayor parte de esas visitas tenían por objeto discutir la elaboración de programas nacionales de vigilancia y la participación de los centros nacionales en su ejecución y estudiar con las instituciones participantes los progresos realizados en los proyectos de investigación.

Control de calidad de los datos

82. El Laboratorio Internacional de Radioactividad Marina del OIEA organiza desde 1975 la intercalibración necesaria para la vigilancia de determinados

metales e hidrocarburos clorados (véase el documento UNEP/WG.118/INF.7). En el período cubierto por este informe el Laboratorio preparó las normas y las muestras de referencia que se indican a continuación y se iniciaron los trabajos de intercalibración correspondientes con la participación de los centros de investigación seleccionados en consulta con los Coordinadores Nacionales del Programa MED POL:

- compuestos organohalogenados (DDT, DDE, DDD y PCB) en los sedimentos;
- compuestos organohalogenados (DDT, DDE, DDD y PCB) en los mejillones;
- metales pesados (Hg, Cd, Pb, Zn y Cu) en los sedimentos; y
- metales pesados (Hg, Cd, Pb, Zn y CU) en los mejillones.

83. El Laboratorio ha preparado también muestras de referencia (las dos primeras están ya listas para la distribución) para la determinación de:

- compuestos organohalogenados (DDT, DDE, DDD y PCB) en las gambas;
- metales pesados (Hg, Cd, Pb, Zn y Cu) en las gambas;
- compuestos organohalogenados (DDT, DDE, DDD y PCB) en los peces; y
- metales pesados (Hg, Cd, Pb, Zn y Cu) en los peces.

84. Con objeto de mejorar la calidad de los datos se celebró en Roma (4 a 8 de junio de 1984) una consulta de expertos FAO/OIEA/PNUMA para discutir y aclarar las cuestiones metodológicas relacionadas con la determinación de la presencia de contaminantes químicos en organismos marinos (véase los detalles en el documento UNEP/WG.118/INF.14).

85. Varios expertos participantes en el Programa MED POL intervinieron en la actividad global de intercalibración de métodos analíticos para los hidrocarburos petrolíferos en organismos marinos organizada por la Estación Biológica de las Bermudas, el COI y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar con apoyo del Programa MED POL. Los resultados de esos trabajos se analizan en el documento UNEP/WG.118/INF.20. Además, el COI ha organizado, en cooperación con el PNUMA y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Barcelona, un trabajo de intercalibración para participantes del Programa MED POL, que se efectuará del 11 al 17 de noviembre de 1984 (véase el documento UNEP/WG.118/INF.16).

86. La OMS ha realizado, en cooperación con la secretaría y a los niveles regional y nacional, la intercalibración de las técnicas microbiológicas y técnicas afines. Cada uno de los trabajos se lleva a cabo en un laboratorio diferente y entre los participantes figuran científicos del país huésped, de otros laboratorios del Mediterráneo y de laboratorios no mediterráneos. Se utilizan métodos de referencia normalizados y los trabajos se combinan con reuniones de consulta para examinar los resultados. El primero de esos trabajos se desarrolló en Barcelona (en francés) del 7 al 11 de noviembre de 1983, el

segundo en Atenas (en inglés) del 25 al 29 de junio de 1984, el tercero en Túnez (en francés) del 12 al 16 de noviembre de 1984 y el cuarto en Split (en inglés) del 15 al 20 de abril de 1985. Los detalles figuran en los documentos UNEP/WG.118/INF.13, UNEP/WG.118/INF.15 y UNEP/WG.118/INF.21.

Servicio común de mantenimiento

87. Se siguieron proporcionando a los centros de investigación de varios países los servicios de mantenimiento que durante la fase piloto del Programa MED POL había organizado el PNUMA en colaboración con el Laboratorio Internacional de Radiactividad Marina del OIEA de Mónaco. Además de las visitas normales y de emergencia efectuadas por el ingeniero de mantenimiento del Laboratorio, se organizaron a petición de las autoridades de Túnez unos servicios de mantenimiento de Carlo Erba (Milano) para la reparación de un instrumento que el Laboratorio no podía arreglar.

Suministro de equipo y materiales

88. Por conducto de la FAO, la OMS y el OIEA y dentro del marco de los acuerdos firmados de vigilancia e investigación se suministraron o se decidió que se suministraran a los centros de investigación participantes en el Programa MED POL un gran número de piezas importantes de equipo (véase UNEP/WG.118/3, anexo X). Además se proporcionaron, principalmente por conducto del Laboratorio, pequeñas piezas de repuesto, accesorios y equipo fungible.

D. Criterios de calidad ambiental

89. La Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes (Atenas, 10 a 13 de abril de 1984) recomendó que los criterios provisionales de calidad ambiental OMS/PNUMA para las aguas costeras de recreo, las aguas de marisqueo y las aguas de cría de mariscos, así como para los niveles de mercurio en los peces se utilizaron como base para la adopción de medidas legales y/o administrativas, particularmente por aquellas Partes Contratantes que no tuvieran normas en vigor en ese momento (UNEP/IG.49/5, página 25, párrafo 9) y recomendó también que la reunión de expertos gubernamentales sobre la aplicación técnica del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre examinara esas medidas teniendo en cuenta las observaciones que enviaran las Partes Contratantes a la secretaría (UNEP/IG.49/5, página 25, párrafo 10).

90. La secretaría no recibió de las Partes Contratantes observaciones acerca de las medidas arriba propuestas, que figuran en los apéndices 6 y 7 (páginas 28 a 32) del documento UNEP/IG.49/5; esas medidas fueron examinadas por la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica para el Programa MED POL (Atenas, 27 a 31 de mayo de 1985) (UNEP/WG.118/9). Se presentan a las Partes Contratantes para su aprobación recomendaciones sobre medidas relativas a las aguas costeras de recreo y a los niveles de mercurio en los peces.

91. Durante 1984 la secretaría empezó a preparar documentos acerca de 1) la evaluación del estado de la contaminación del Mediterráneo por metales pesados distintos del mercurio y medidas de lucha propuestas y 2) la evaluación del estado de la contaminación del Mediterráneo por hidrocarburos halogenados y medidas de lucha propuestas. Esos documentos se presentarán a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica para el Programa MED POL, programada para 1986.

E. Coordinación

92. Sobre la base de las decisiones de las Partes Contratantes o de su Mesa, según proceda, y con la orientación facilitada por las reuniones del Grupo de Trabajo, el PNUMA siguió asegurando la coordinación y la organización global del Programa MED POL por conducto de la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo como parte integrante del Programa de Mares Regionales del PNUMA.

93. El apoyo activo y la estrecha colaboración de los organismos de cooperación (FAO, OMS, COI, UNESCO, OMM y OIEA) siguieron siendo una importante y significativa contribución a la ejecución del Programa MED POL. Además de los frecuentes contactos entre la secretaría y esos organismos, se organizaron, con objeto de garantizar una cooperación armoniosa en la ejecución del Programa las tres reuniones siguientes del Comité Asesor entre Organismos para el Programa MED POL:

- La XVI reunión del Comité (Atenas, 21 a 25 de noviembre de 1983), que examinó las actividades del Programa MED POL en 1983 y facilitó orientación a los organismos de cooperación para la realización de actividades y servicios de investigación.
- La XVII reunión del Comité (Atenas, 9 a 13 de abril de 1984), que examinó las actividades del Programa MED POL, particularmente en relación con las propuestas de investigación recibidas para 1984.
- La XVIII reunión del Comité (Atenas, 26 de mayo de 1985), que examinó las actividades del Programa MED POL y acordó los procedimientos para futuros trabajos.

94. Con objeto de aprovechar los resultados de otras actividades desarrolladas en el marco del Programa de Mares Regionales del PNUMA Y de otros programas regionales (como la Comisión Oslo/París) de interés para el Programa MED POL, algunos funcionarios de la Dependencia de Coordinación para el PAM asistieron a varias reuniones científicas y técnicas organizadas por esos programas.

F. Aplicación técnica del Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre

95. La Tercera Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Dubrovnik, 28 de febrero a 4 de marzo de 1983) decidió convocar la primera reunión de expertos para la elaboración de los aspectos técnicos de las disposiciones del Protocolo en diciembre de 1983 (UNEP/IG.43/6, párrafo 87). Esa reunión tuvo que ser

aplazada por razones técnicas. Después de la entrada en vigor del Protocolo el 17 de junio de 1983, la Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes (Atenas, 10 a 13 de abril de 1984) decidió convocar una reunión de expertos gubernamentales sobre la aplicación técnica del Protocolo (UNEP/IG.49/5 párrafo 58).

96. Esta reunión estaba prevista en principio para febrero de 1985, pero se aplazó hasta diciembre de 1985 para hacer posible la preparación de la documentación pertinente, la adquisición de la información básica necesaria y la elaboración de un método integrado que vincule las medidas necesarias para la aplicación gradual del Protocolo con las actividades conexas que se están realizando como parte de otros componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo.

97. El método que está estableciendo la secretaría para la aplicación del Protocolo es, en líneas generales, el siguiente:

- Establecer un orden de prioridades para la elaboración de programas y medidas, en particular, criterios de calidad, normas de emisión, normas de utilización y directrices para los grupos de sustancias enumerados en los anexos I y II del Protocolo.
- Formular un calendario realista para la aplicación gradual de esos programas y medidas, tomando las sustancias grupo por grupo.
- Instaurar el enlace más eficaz posible entre todos los componentes pertinentes del Plan de Acción para el Mediterráneo a fin de introducir un enfoque integrado y, en el caso del Programa MED POL, asegurar que los componentes de vigilancia e investigación (dentro del marco de la estructura ya establecida) sirven para atender los requisitos de la aplicación del Protocolo.
- Tomar en consideración trabajos similares ya realizados, en curso o en proyecto dentro y fuera de la región a fin de evitar toda duplicación de esfuerzos.

98. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto del Programa MED POL para 1986-1987 contenido en el anexo V.

III. CONVENIO MARCO Y PROTOCOLOS CONEXOS JUNTO CON SUS ANEXOS TECNICOS

Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación

99. Todavía no se han aplicado o no suficientemente hasta la fecha los siguientes artículos.

Artículo 6. Contaminación causada por buques

Después de la entrada en vigor del Convenio Marpol 73/78, las Partes Contratante del Convenio debían establecer los servicios portuarios que pide el Convenio. Es de esperar que los demás Estados ribereños hagan lo mismo, puesto que el Convenio Marpol 73/78 puede considerarse como la norma generalmente reconocida al nivel internacional en lo que se refiere a la lucha contra ese tipo de contaminación.

Artículo 7. Contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo

- Las Partes Contratantes pidieron a la secretaría que, en cooperación con la Organización Jurídica Internacional (OJI), actualizara el estudio sobre la exploración y la explotación frente a las costas que se había distribuido a la reunión intergubernamental en el documento UNEP/IG.14/INF.17 (Ginebra 1977).

- Tras consultar con la OJI se advirtió que los fondos aprobados para el estudio eran insuficientes. De hecho la OJI había preparado el estudio en virtud de un contrato con el PNUMA entre 1977 y 1978 y la información que contenía tenía que ser totalmente actualizada. Se dirigió a una Parte Contratante una petición de fondos bilaterales adicionales pero la petición no tuvo éxito.

- En vista de los costos que suponía y considerando que están en aumento las operaciones frente a las costas en el Mediterráneo, se ahorraría tiempo y dinero si se iniciara la labor preparatoria sobre los aspectos técnicos y jurídicos de un Protocolo sobre la prevención de la contaminación causada por la exploración y la explotación frente a las costas (que excluyera las cuestiones de responsabilidad e indemnización) con el programa siguiente:

Octubre y diciembre de 1985	Las Partes Contratantes presentan a la secretaría la legislación nacional pertinente e información sobre instalaciones y zonas de exploración.
Enero a junio de 1986	La secretaría prepara la documentación en cooperación con la OJI y la industria.
Junio de 1986	Reunión de los expertos gubernamentales y de la industria para estudiar la documentación técnica.
Julio a noviembre de 1986	La secretaría prepara un proyecto de protocolo preliminar en cooperación con la OJI.
Noviembre de 1986	Reunión de expertos gubernamentales y de la industria para estudiar el proyecto de protocolo.

- Diciembre de 1986 Sobre la base de los resultados de las dos reuniones antes mencionadas (técnica y jurídica), la Mesa podrá autorizar al Director Ejecutivo a que convoque una conferencia de plenipotenciarios en mayo de 1987 para estudiar el proyecto de protocolo.
- Mayo de 1987 Conferencia de Plenipotenciarios para estudiar el proyecto de protocolo.

Artículo 10. Vigilancia

Algunas Partes Contratantes no han designado todavía las autoridades encargadas de la vigilancia de la contaminación dentro de las zonas bajo su jurisdicción nacional conforme se pide en el párrafo 2 del artículo 10 del Convenio.

Artículo 11, párrafo 3. Cooperación científica y tecnológica

La reunión autorizada por las Partes Contratantes y celebrada en Bruselas (23 a 26 de octubre de 1984) recomendó que las Partes Contratantes presentasen un informe anual sobre la cooperación bilateral y multilateral para contribuir a los objetivos del Plan de Acción. La presente reunión podría tal vez hacer suya esa recomendación y autorizar a la secretaría a difundir la información recibida como medio de evitar toda duplicación de actividades. Se proponen algunas actividades específicas dentro de la sección de formación e intercambio de información.

Artículo 12. Responsabilidad e indemnización

La secretaría propone que se convoque en 1986 un grupo de trabajo de expertos que se encargue a) de identificar los tipos de violaciones de las disposiciones del Convenio y sus protocolos que pueden causar daños a causa de la contaminación del medio marino y b) de formular procedimientos para la determinación de la responsabilidad y de la indemnización.

Artículo 20. Informes

La reunión podría reafirmar la necesidad de que cada Parte Contratante presente el 30 de junio de cada año a más tardar un informe anual consolidado acerca de las medidas que haya adoptado durante los 12 meses precedentes.

Artículo 21. Control de la aplicación

No se presentó ninguna propuesta para el período 1986-1987.

Artículo 22. Arreglo de controversias

Cualquier Parte que desee reconocer "como obligatoria ipso facto y sin convenio especial, respecto a cualquier otra Parte que acepte la misma obligación, la aplicación del procedimiento de arbitraje de conformidad con las disposiciones del anexo A del Convenio" (véase el párrafo 3 del artículo 22) podrá hacerlo así en la reunión.

Aplicación del Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves

100. El informe sobre la aplicación del Protocolo figura en el documento UNEP/WG.118/8. Los puntos principales son los siguientes:

- Sólo Italia ha enviado informes sobre la expedición de permisos especiales (artículo 5 y 7 del Protocolo).
- No se ha recibido ningún informe acerca de la expedición de permisos generales (artículos 6 y 7 del Protocolo).
- Sólo Francia e Italia han enviado informes acerca de las cantidades totales y la naturaleza de los desechos o de cualquier otra materia vertida en virtud de permisos especiales o generales (artículo 7 del Protocolo).
- No se han recibido informes sobre el vertido de contaminantes en caso de emergencia o evacuados accidentalmente en el mar (artículos 8 y 9 del Protocolo).
- Juzgando por esos informes parece que los insumos globales de contaminantes de esas fuentes han sido realmente muy pequeños. Sin embargo, el Grupo de Trabajo de cooperación científica y técnica ha recomendado que en el futuro se presenten a la secretaría informes de resultados negativos a fin de confirmar esas conclusiones.

Aplicación del Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales

101. No se han recibido informes sobre el tipo y la naturaleza de los derrames de contaminantes en el mar (artículos 8 y 9 del Protocolo). Se han recibido en cambio informes de Malta y de Túnez sobre vertidos de petróleo por conducto del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos. Se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.56/Inf.5 la lista de alertas de accidentes de 1977-1984.

102. A partir de los datos disponibles al final de 1984 no fue posible hacer una evaluación de los insumos totales de contaminantes por vertidos en situación de emergencia o evacuados accidentalmente en el Mediterráneo.

Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos

103. El informe sobre las actividades del Centro en 1984 figura en el documento UNEP/IG.56/Inf.6. Durante 1984 el Centro siguió insistiendo en que se adoptaran planes nacionales de emergencia. Sólo siete países han adoptado tales planes (España, Francia, Grecia, Israel, Italia, Mónaco, Turquía) y en otros siete están en diversas fases de preparación (Argelia, Chipre, Egipto, Malta, Marruecos, Turquía y Yugoslavia), mientras otros tres países (Siria, Líbano, Libia) están estudiando la posibilidad de elaborar un plan nacional de emergencia.

104. Se celebró en Marsella del 8 al 12 de octubre de 1984 el curso de formación MEDEXPOL 84 con diez participantes de Argelia, Chipre, Egipto, Israel, el Líbano, Mónaco, Túnez y Yugoslavia.

105. Se celebró en Marsella del 4 al 14 de diciembre de 1984 el curso de formación MEDIPOL 84 al que asistieron 14 participantes procedentes de Argelia, Chipre, Egipto, Francia, Grecia, Israel, el Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

106. Se celebró en Alejandría del 15 al 22 de septiembre de 1984 un seminario nacional para 35 participantes egipcios.

107. Se concedieron cinco becas individuales para asistencia a cursos de formación en Inglaterra y Francia.

108. Se publicaron durante el año dos boletines de noticias del Centro en inglés y francés.

109. El nuevo Director, Sr. M. Voirin (Francia), se hizo cargo de sus funciones el 30 de junio de 1984. El 1º de julio de 1984 se hizo cargo de sus funciones el experto técnico, Sr. D. Domivic (Yugoslavia).

110. En 1984 se publicó la lista actualizada de alertas y accidentes, con una adición revisada de la Guía de empresas que ofrecen sus servicios en el mar Mediterráneo en casos de emergencia y la lista de los expertos en la lucha contra la contaminación causada por hidrocarburos en la región del Mediterráneo.

111. El Centro actualizó sus inventarios de equipo, productos y reservas de productos químicos anticontaminantes y de otros suministros.

112. En junio de 1984 se organizó un ensayo de alerta.

113. Durante 1986-1987 el Centro prestará ayuda para establecer planes de emergencia en todos los países que aún no los tienen; para organizar un seminario regional y un seminario nacional al año; para promover la elaboración de acuerdos subregionales, y para organizar la ayuda mutua en la lucha contra las situaciones de emergencia. Se propone que a principios de 1986 unos expertos designados por los gobiernos lleven a cabo un examen de la estructura y la función del Centro.

114. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos para 1986-1987, contenido en el anexo V.

Aplicación del Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo
contra la contaminación de origen terrestre

115. El Gobierno de España ratificó el Protocolo el 6 de junio de 1984, con lo que el número de ratificaciones asciende a ocho. El Director Ejecutivo considera que el proceso de ratificaciones debe acelerarse y que, en el caso de países miembros de la CEE como Grecia e Italia, la aprobación ya dada por la Comunidad debe facilitar el proceso. Es de esperar que en la reunión se hagan anuncios sobre el tema.

Aprobación de criterios provisionales sobre la calidad ambiental
para las aguas costeras de recreo, las aguas de marisqueo
y las aguas de cría de mariscos

116. A petición de las Partes Contratantes se han elaborado por conducto del Programa MED POL unos criterios comunes de calidad ambiental para las aguas costeras, las aguas de marisqueo y las aguas de cría de mariscos. Los criterios propuestos los discutió el Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica en noviembre de 1983 y en mayo de 1985 (UNEP/WG.118/6).

117. El Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica recomendó a las Partes Contratantes varias medidas relativas a las aguas costeras de recreo y pidió que se examinaran de nuevo en la próxima reunión de 1986 los criterios propuestos para las aguas de marisqueo y las aguas de cría de mariscos.

Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

118. La CEE aprobó el Protocolo el 30 de junio de 1984, con lo que el número de ratificaciones subió a tres. El Director Ejecutivo considera que el progreso de las ratificaciones es demasiado lento y le preocupa la posibilidad de que nuevos retrasos pongan en peligro los lugares ya identificados para su protección y que esa protección, si al fin se organiza, llegue demasiado tarde. Se espera que en la reunión se hagan anuncios de ratificaciones.

Otros asuntos jurídicos

119. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

- La secretaría ha preparado, con ayuda de un consultor, un estudio de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y su relación con la cuestión de la cooperación de los Estados en el Plan de Acción del Mediterráneo. El estudio se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.56/Inf.7.
- El estudio confirmó que el método regional del Plan de Acción se ajusta totalmente a lo dispuesto en la Convención sobre el Derecho del Mar. Se determinaron, además, zonas en que se podía ampliar la cooperación, que figuran en las recomendaciones del Director Ejecutivo contenidas en el anexo I.

120. El Fondo de Garantía Interestatal

En 1984 las Partes Contratantes pidieron a la secretaría que evaluara la adecuación de la cobertura en caso de daños por contaminación del medio ambiente y que asesorara a las Partes Contratantes en su Cuarta Reunión acerca de la necesidad, si la hubiere, de un fondo de garantía interestatal, de la cobertura propuesta, del método de financiación y de su funcionamiento.

121. Un acontecimiento importante en 1984 fue la subida de los límites de la cobertura en caso de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, considerados tradicionalmente como los más graves de los daños de origen accidental para el medio ambiente marino.

122. Previo acuerdo con la CEE, que aportó los recursos financieros necesarios, se eligieron consultores para que examinaran el tipo y la naturaleza de los daños ocasionados por causas distintas de los hidrocarburos y preparasen las líneas generales de un esquema intergubernamental de seguros o un fondo para la cobertura de esos riesgos.

123. El estudio representa una valiosa contribución en especie de la CEE. Sin embargo, se tardó más tiempo de lo previsto en el proceso de elección y negociación de modo que el estudio no se podrá presentar a la reunión en curso, a la que se hará un informe verbal sobre la marcha de los trabajos.

124. Se propone que en 1986 se publique, con el visto bueno de la Mesa, un compendio de textos legislativos del PAM y de decisiones de las Partes Contratantes.

Conferencia de la Unión Interparlamentaria

125. La Conferencia de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Nairobi en noviembre de 1984, recomendó que la Unión tomase medidas adecuadas para reforzar su programa de protección del mar Mediterráneo contra la contaminación en apoyo del Plan de Acción para el Mediterráneo elaborado por el PNUMA. La Conferencia recomendó en particular que:

- Los grupos nacionales de la Unión Interparlamentaria de los países del Mediterráneo aplicasen las recomendaciones aprobadas en 1982 en Palma de Mallorca por el Comité Especial de la Unión para el estudio de los medios de lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo, especialmente tomando medidas para acelerar la ratificación de los protocolos del Convenio de Barcelona y promoviendo la rápida adopción de medidas legislativas y de otra índole para su aplicación.
- La Unión debería estudiar la posibilidad de convocar un período de sesiones del Comité Especial en 1986.

IV. CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCION

A. Coordinación

126. El Acuerdo entre la República Helénica y las Naciones Unidas relativo a la Sede de la Dependencia de Coordinación para el Plan de Acción del Mediterráneo fue ratificado el 11 de enero de 1985 y se enviaron ejemplares del Boletín Oficial a todas las Partes Contratantes. El Director Ejecutivo desea expresar su profunda satisfacción por esta expresión renovada y sustancial de la confianza del país huésped en el PNUMA y en el futuro del Plan de Acción.

127. En septiembre de 1984 se cubrió el puesto de Oficial de Programa/Economista. Después de varios meses de retraso se cubrió en marzo de 1985 el puesto de científico marítimo superior. El procesador de datos dimitió inesperadamente en enero de 1985. El puesto se cubrió en febrero con carácter de urgencia después de celebrar consultas con el Centro Internacional de Cálculos de Ginebra sin distribuir el anuncio de vacante.

128. Las dos secretarías contratadas a nivel internacional volvieron a las Naciones Unidas y el PNUMA respectivamente. Los puestos se cubrieron uno al nivel local y el otro por contratación internacional.

129. En el curso de 1984 se trabajó intensamente en la coordinación de los distintos componentes del PAM. Se organizaron varias reuniones ordinarias entre el Plan Azul y el PAP. Se celebró en Atenas del 6 al 9 de mayo de 1985 una Reunión Conjunta de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul y del PAP. Se intensificó hasta un nivel satisfactorio la cooperación del PAP con el MEDRAP y la FAO en materia de acuicultura, se establecieron contactos más estrechos entre el Programa MED POL y el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y entre el Programa MED POL y el ZEP. Se consiguieron buenos contactos y un nivel adecuado de cooperación y coordinación con los Coordinadores Nacionales y los Puntos Focales.

130. En noviembre de 1984 se instalaron en la sala de conferencias de la Dependencia del MED dos cabinas de interpretación y el equipo correspondiente. De ese modo pueden celebrarse reuniones de hasta 50 participantes en dos idiomas.

131. En enero de 1985 se instaló en la Dependencia del MED un nuevo equipo de computadoras. Estará en comunicación con la instalación principal de computadoras Wang VS-80 con objeto de manejar los datos. Se mostró particular interés en establecer para el PAM un sistema de datos coherente y cuyos elementos se apoyen mutuamente, con la Dependencia de Atenas como centro. Se preparó un estudio con asistencia de un consultor y se celebró una reunión de consulta (Atenas, 14 y 15 de marzo de 1985). El informe de la reunión figura en el documento UNEP/WG.132/3. Las medidas que recomienda se han incorporado, según procedía, en las propuestas pertinentes sobre el equipo de tratamientos de textos y de tratamiento de datos para los distintos componentes del PAM.

132. A petición de las autoridades de Marruecos la Dependencia financió la misión de un experto para que ayudara a elaborar el nuevo código marítimo con especial referencia a los aspectos de la protección del medio marino.

133. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto de coordinación para 1986-1987, contenido en el anexo V.

B. Reuniones

134. La Mesa siguió participando directa y activamente en la ejecución del Plan de Acción. Una innovación satisfactoria fue la celebración de reuniones de la Mesa en varias capitales de Estados ribereños del Mediterráneo (Belgrado, enero de 1984; Atenas, junio de 1984; El Cairo, noviembre de 1984; Túnez, marzo de 1985; Atenas, junio de 1985) lo cual hizo posible mantener contactos de alto nivel con las autoridades nacionales. Los informes de esas reuniones de la Mesas se distribuyeron a las Partes Contratantes y aparecen como documentos de referencia de la presente Reunión (UNEP/BUR/20; UNEP/BUR/21; UNEP/BUR/22; UNEP/BUR/23; UNEP/BUR/24).

135. La Reunión de cooperación para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación fue la primera reunión mediterránea auspiciada por la CEE (Bruselas, 23 a 26 de octubre de 1984). Asistieron a la reunión 13 participantes de Egipto, Francia, Grecia, Israel, Italia, Libia, Marruecos, Túnez, Turquía, Yugoslavia y la CEE. La documentación presentada a la Reunión indicaba que los recursos de los programas bilaterales se utilizaban muy raras veces para promover los objetivos del PAM. Se hicieron propuestas para establecer una mejor corriente de información sobre la base de una lista aprobada de 16 temas principales.

136. La reunión recomendó a las Partes Contratantes varias medidas específicas de nivel nacional e internacional para la puesta en práctica del Plan de Acción, tomó nota de las propuestas de proyectos de acuicultura, energía renovable, equipo de laboratorio, servicios portuarios, recursos marinos vivos y oceanografía física, e invitó a la secretaría a que siguiera estudiando la cuestión de su financiación (documento UNEP/WG.104/5).

137. La reunión de los Directores de los Centros de Información de las Naciones Unidas sobre el Plan de Acción del Mediterráneo se celebró en Atenas del 23 al 25 de abril de 1985. La reunión recomendó la adopción de varias medidas para iniciar una acción al nivel nacional que diera a conocer la función del PAM en la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (documento UNEP/WG.132/

138. La Reunión Conjunta de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul y del PAP arriba mencionada se aplazó de 1984 a 1985 en espera de que se aclarara la situación del Plan Azul. La reunión (Atenas, 6 a 9 de mayo de 1985) examinó las actividades de 1984 y discutió y aprobó el programa y el presupuesto para 1986-1987. La reunión aprobó varias recomendaciones encaminadas a fomentar la armonización y la cooperación futuras entre el Plan Azul y el PAP (UNEP/WG.129/8).

139. La Dependencia facilitó sus servicios de conferencia a varias reuniones afines

- El Grupo de Trabajo Nº XIV del GESAMP sobre el transporte de contaminantes al Mar Mediterráneo a través de la atmósfera (Atenas, 21 a 25 de enero de 1985).
- La Reunión entre secretarías sobre la cooperación regional árabe para la protección y el desarrollo del medio marino y de los recursos de las zonas costeras (Atenas, 16 y 17 de febrero de 1985, documento UNEP/WG.126/5)
- El Grupo de Trabajo OMS/EURO sobre el establecimiento de directrices para los contaminantes orgánicos carcinógenos. (Atenas, 4 a 8 de marzo de 1985).

140. El Director Ejecutivo recomienda que la reunión apruebe las actividades propuestas y el proyecto de presupuesto de reuniones para 1986-1987, contenido en el anexo V:

- Dos reuniones de la Mesa cada año.
- Reuniones Conjuntas de los Puntos Focales del Plan Azul y del PAP: abril de 1986, abril de 1987.
- Reunión de los programas bilaterales y multilaterales de ayuda interesados en la financiación de proyectos relacionados con el PAM, septiembre de 1986.
- Grupo de Trabajo de Expertos sobre responsabilidad e indemnización, noviembre de 1986.
- Grupo de Trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, febrero de 1986.
- Reunión de Expertos acerca de los aspectos técnicos relacionados con el Protocolo sobre exploración y explotación frente a las costas, junio de 1986.
- Reunión de Expertos acerca del proyecto preliminar del Protocolo sobre la exploración y la explotación frente a las costas, noviembre de 1986.
- Conferencia de Plenipotenciarios para estudiar el proyecto de Protocolo sobre la exploración y la explotación frente a las costas, mayo de 1987.
- Celebración de la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, Atenas, septiembre de 1987.

C. Fondo Fiduciario para el Mediterráneo

141. El estado de las contribuciones al Fondo aparece en el anexo III del presente informe. Al 31 de diciembre de 1984 seguían pendientes de pago 984.380 dólares correspondientes a 1984 y años anteriores y se habían pagado por anticipado para 1985 para 1985, 71.890 dólares. Además, la contribución de la CEE había bajado de 525.000 dólares a 418.437 dólares, la contribución voluntaria de 51.031 dólares hecha por Italia en 1981 se había pasado a considerar como anticipo y se deducía del pago correspondiente a 1984 y la contribución del país huésped para 1984, que ascendía a 400.000 dólares, se había pagado en enero de 1985. En total hubo una disminución de 1.541.974 dólares en comparación con la proyección de 600.000 dólares del flujo de efectivo estimado para 1984.

142. Los gastos para 1984 quedaron por debajo del nivel de 4.167.690 dólares autorizados por las Partes Contratantes a causa principalmente de los retrasos en la conclusión de todos los acuerdos sobre vigilancia, de la situación del Plan Azul y de los retrasos en la inauguración del Centro de Túnez. Los compromisos para 1985 ascendían a 1.742.981 dólares, en comparación con las estimaciones del año anterior de 1.900.000 dólares.

143. El estado de los gastos para 1984 y los compromisos de 1985 figuran en el anexo IV.

144. El Director Ejecutivo desea reiterar su propuesta de que se establezca un Grupo de Trabajo de las Partes Contratantes para asesorar acerca de las medidas prácticas que se podrían tomar para proporcionar a la secretaría un fondo de operaciones que le permita compensar las fluctuaciones y los retrasos en el pago de las contribuciones.

145. Las propuestas del Director Ejecutivo sobre el presupuesto por programas para 1986-1987 se presentan en el anexo V para su aprobación por la reunión.

146. Las estimaciones del flujo de efectivo revisado para 1984-1987 que figuran en el anexo VI requieren contribuciones por valor de 5.864.000 dólares para el bienio de 1986-1987, lo que supone un aumento del 10% anual respecto del nivel aprobado para 1985. Como el baremo de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no ha cambiado, se muestra en el anexo VII la asignación de las contribuciones para 1986 y 1987 para su aprobación por la reunión.

147. La secretaría estudió la propuesta del representante de la CEE (UNEP/IG.40/5, párr. 3) relativa a la modificación del reglamento financiero. Se debe advertir que el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo se administra según el reglamento financiero de las Naciones Unidas y el boletín del Secretario General sobre establecimiento y gestión de Fondos Fiduciarios.

148. Las Partes Contratantes aprobaron el mandato para la administración del Fondo Fiduciario que complementa los reglamentos antes mencionados (UNEP/IG.14/9, anexo IX). Según ese mandato debe hacerse una presentación del presupuesto en dos secciones. La sección I cubre los gastos derivados del Convenio y los Protocolos anexos y la sección II cubre otras actividades aprobadas como parte del Plan de Acción para el Mediterráneo.

149. Se invita a la reunión a que estudie la nueva presentación que figura a continuación y que tiene por objeto dar una información más clara y remitir a la base legal pertinente de cada actividad:

Sección I

Capítulo 1 - Coordinación	Artículo 13 del Convenio
Capítulo 2 - Reuniones exigidas por el Convenio y los Protocolos	Artículo 13 del Convenio
Capítulo 3 - Programa MED POL: actividades de vigilancia	Artículo 10 del Convenio Artículo 8 del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre

Capítulo 4 - Programa MED POL: actividades de investigación Artículo 11.2 del Convenio

Artículo 9 del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre

Capítulo 5 - Centro Regional de Lucha contra la contaminación por Hidrocarburos Artículo 7 del Protocolo sobre situaciones de emergencia

Capítulo 6 - Formación e intercambio de información Artículo 11.3 del Convenio

Sección II

Capítulo 1 - Plan Azul Plan de Acción del Mediterráneo

Capítulo 2 - Programa de Acciones Prioritarias Plan de Acción del Mediterráneo

Capítulo 3 - Zonas especialmente protegidas Plan de Acción del Mediterráneo

La división en dos secciones se hace únicamente con fines de información, ya que las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo están destinadas a apoyar todas las actividades del Plan de Acción del Mediterráneo que aprueben por unanimidad las reuniones de las Partes Contratantes.

Anexo I

RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA
A LAS PARTES CONTRATANTES

I. Convenio marco y protocolos conexos

Las Partes Contratantes,

1. Reafirman la necesidad de preparar un informe anual consolidado sobre las medidas adoptadas para aplicar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, que deberá presentarse a la secretaría el 30 de junio de cada año a más tardar;
2. Invitan a todas las Partes Contratantes a que ratifiquen el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre;
3. Invitan a todas las Partes Contratantes a que ratifiquen el Protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo;
4. Piden a la secretaría que inicie la preparación de un Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación causada por la explotación y la explotación frente a las costas;
5. Piden a la secretaría que reúna en 1986 un grupo especial de trabajo de expertos gubernamentales sobre responsabilidad e indemnización;
6. Invitan a las Partes Contratantes a que ratifiquen todos los convenios internacionales que guarden relación con la protección del medio ambiente;
7. Recomiendan que, conforme se pide en el Convenio MARPOL 1973/78, se establezcan en el Mediterráneo servicios portuarios adecuados;
8. Acoge con satisfacción el propósito de la Unión Interparlamentaria de convocar en 1986 su Comisión Especial para el estudio de los medios de lucha contra la contaminación del mar Mediterráneo e invitan a la secretaría a que preste asistencia a la Comisión en su labor;

II. Planificación integrada del desarrollo y la gestión de los recursos

A. El Plan Azul

Las Partes Contratantes,

1. Acogen con satisfacción y hacen suyas las recomendaciones de la Reunión Conjunta de los Puntos Focales del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias contenidas en el documento UNEP/WG.129/8;
2. Reiteran su compromiso de terminar las actividades del Plan Azul al final de 1987;
3. Recomiendan que se estimule y se facilite la participación de las instituciones nacionales y de todos los Puntos Focales del Plan Azul en esa labor.

4. Reiteran su llamamiento a las Partes Contratantes para que aporten recursos en especies que complementen los créditos presupuestarios del Fondo Fiduciario;

5. Deciden que para 1986 serán miembros del Comité Directivo los cinco Puntos Focales Nacionales siguientes: ..., ..., ..., ..., ..., bajo la Presidencia del Punto Focal de Italia. Los siete Puntos Focales Nacionales restantes constituirán el Comité Directivo en 1987 y elegirán su Presidente y su Vicepresidente.

B. Programa de Acciones Prioritarias

Las Partes Contratantes,

1. Acogen con satisfacción y hacen suyas las recomendaciones sobre el programa hechas por la Reunión Conjunta de los Puntos Focales del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias que figuran en el documento UNEP/WG.129/8;

2. Recomiendan que todos los Estados designen Puntos Focales del Programa de Acciones Prioritarias y piden a todos los Puntos Focales Nacionales que den pleno apoyo a dicho Programa. Cuando proceda, convendrá tal vez que los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul y los del Programa de Acciones Prioritarias sean idénticos para asegurar el desarrollo armonioso del componente de planificación y gestión integradas del Plan de Acción;

3. Recomiendan que se estimule a las instituciones y los expertos nacionales a participar en estas actividades con objeto de facilitar el establecimiento de redes del Programa de Acciones Prioritarias.

C. Zonas especialmente protegidas

Las Partes Contratantes,

1. Invitan al Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (CAR/ZEP) a que formulen, en cooperación con la secretaría y con otras organizaciones internacionales pertinentes, unas directrices comunes para la elección, establecimiento y gestión de zonas especialmente protegidas con miras a su aprobación por las Partes Contratantes;

2. Recomiendan que se preparen informes nacionales sobre las zonas especialmente protegidas existentes o en proyecto y sobre la legislación aplicable al respecto y que se presenten a la secretaría el 30 de junio de 1986 a más tardar a fin de facilitar el pronto establecimiento de una red nacional y su coordinación con otros componentes del PAM;

3. Recomiendan que todas las Partes Contratantes designen un Punto Focal Nacional que se encargue de las zonas especialmente protegidas.

III. Programa a largo plazo de vigilancia e investigación
en materia de contaminación (MED POL)

A. Investigación y vigilancia

Las Partes Contratantes,

1. Acogen con satisfacción y hacen suyas las recomendaciones de la reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica para el MED POL (UNEP/WG.118/9);

2. Reiteran que los principales objetivos del MED POL son facilitar la información necesaria para la aplicación del Convenio y de sus Protocolos y para la evaluación de la eficacia de las medidas de prevención de la contaminación tomadas por las Partes Contratantes.

B. Aplicación técnica del Protocolo sobre la contaminación
de origen terrestre

Las Partes Contratantes,

1. Reconocen que la pronta aplicación del Protocolo es de por sí la contribución más importante a la lucha contra la entrada de contaminantes en el mar Mediterráneo;

2. Invitan a la secretaría a que proponga un orden de prioridades y un calendario realista para la elaboración de programas y medidas, en particular normas comunes de emisión y de uso, necesarias para la aplicación del Protocolo.

C. Aprobación de criterios provisionales de calidad
ambiental para las aguas costeras de recreo

Las Partes Contratantes,

1. Aprueban los criterios provisionales OMS/PNUMA de calidad ambiental recomendados por el Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica en el documento UNEP/WG.118/9, anexo VI.

D. Aprobación de criterios provisionales de calidad
ambiental respecto del mercurio

Las Partes Contratantes,

1. Aprueban los criterios provisionales FAO/OMS/PNUMA de calidad ambiental respecto del mercurio en los pescados del Mediterráneo contenidos en el documento UNEP/WG.91/5 (párr. 109) y las recomendaciones que figuran en el párrafo 113.

El Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica ha recomendado otra fórmula que figura en el documento UNEP/WG.118/9, anexo V.

E. Preparación de otros criterios de calidad ambiental

Las Partes Contratantes,

1. Deciden que la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Científica y Técnica debe estudiar otros criterios de calidad ambiental, en particular para los mariscos y las aguas de cría de mariscos y para los hidrocarburos, antes de presentarlos para su aprobación por las Partes Contratantes.

IV. Cooperación en situaciones de emergencia

Las Partes Contratantes,

1. Recomiendan que todos los Estados ribereños elaboren y aprueben planos nacionales de emergencia, que son un requisito previo esencial para crear dispositivos multilaterales y subregionales de asistencia mutua en situaciones de emergencia;

2. Recomiendan que el Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos prepare propuestas de dispositivos de cooperación subregional en situaciones de emergencia debidas a la contaminación por hidrocarburos.

V. Medidas institucionales

Las Partes Contratantes,

1. Reiteran la función central coordinadora de la Dependencia de Coordinación para la aplicación de todos los componentes del Plan de Acción y del Convenio y sus Protocolos;

2. Toman nota con satisfacción de la consolidación de los Centros de Actividades Regionales para el Plan Azul (Sophia Antipolis), para el Programa de Acciones Prioritarias (Split) y para las zonas especialmente protegidas (Túnez);

3. Reafirman que los Centros de Actividades Regionales son instituciones nacionales a las que se les confía la ejecución de unas tareas determinadas que son parte del Plan de Acción del Mediterráneo;

4. Confirman que el Grupo de trabajo de Cooperación Científica y Técnica para el MED POL y las reuniones conjuntas de los Puntos Focales Nacionales para el Plan Azul y para el Programa de Acciones Prioritarias son los órganos auxiliares permanentes de las Partes Contratantes para los componentes científicos/técnicos y socioeconómicos del Plan de Acción;

5. Recomiendan que en 1986 se convoque una reunión que estudie la estructura y las funciones del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y que sus recomendaciones se presenten a la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes para que tomen una decisión al respecto;

6. Recomiendan que la secretaría lleve a cabo un estudio de los programas de formación y de cooperación técnica de interés para los distintos componentes del Plan de Acción y que se den a conocer sus resultados a todas las Partes Contratantes;

7. Acogen con satisfacción las medidas cuya adopción se recomienda para poner en marcha al nivel de los países una acción encaminada a conocer la función del Plan de Acción del Mediterráneo en la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, conforme propuso la reunión de Directores de los Centros de Información de las Naciones Unidas;

8. Acogen con satisfacción la publicación del boletín de información del Plan de Acción del Mediterráneo titulado "MED WAVE" y lo consideran una importante contribución al intercambio de información.

VI. Medidas financieras

Las Partes Contratantes,

1. Toman nota del estado del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo e invitan a los Estados que aún no hayan pagado sus contribuciones a que así lo hagan como cuestión prioritaria;

2. Aprueban el proyecto de presupuesto para el bienio 1986-1987 que figura en el anexo V;

3. Aprueban el flujo de efectivo revisado que figura en el anexo VI;

4. Aprueban, con sujeción a los trámites constitucionales pertinentes, la asignación de contribuciones al Fondo Fiduciario del Mediterráneo para los años 1986 y 1987 en las cantidades que se indican en el anexo VII.

Anexo II

ESTADO AL 31 DE MARZO DE 1985 DE LAS FIRMAS Y RATIFICACIONES DEL CONVENIO PARA LA PROTECCION DEL MAR MEDITERRANEO CONTRA LA CONTAMINACION Y PROTOCOLOS CONEXOS

	Convenio		Vertido ^{1/}		Emergencia ^{2/}		Contaminación terrestre ^{3/}		Zonas especialmente protegidas ^{4/}	
	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Albania	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Argelia	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Chipre	16 Feb. 76	16 Feb. 81 ^{5/}	16 Feb. 76	16 Mar. 81 ^{5/}	16 Feb. 76	16 Mar. 81 ^{5/}	17 May. 80	2 May. 83 ^{5/}	--	--
Egipto	16 Feb. 76	24 Ago. 79 ^{6/}	16 Feb. 76	19 Nov. 79	16 Feb. 76	19 Nov. 79	17 May. 80	18 May. 83 ^{5/}	--	--
España	16 Feb. 76	17 Dic. 76	16 Feb. 76	24 Ago. 78 ^{6/}	16 Feb. 76	24 Ago. 78 ^{6/}	17 May. 80	6 Jun. 84	16 Feb. 83	8 Jul. 83
Francia	16 Feb. 76	11 Mar. 78 ^{4/} , ^{5/}	16 Feb. 76	17 Dic. 76	16 Feb. 76	17 Dic. 76	17 May. 80	13 Jul. 82 ^{4/} , ^{5/}	3 Abr. 82	--
Grecia	16 Feb. 76	3 Ene. 79	11 Feb. 77	11 Mar. 78 ^{6/}	16 Feb. 76	11 Mar. 78 ^{6/}	17 May. 80	--	3 Abr. 82	--
Israel	16 Feb. 76	3 Mar. 78	16 Feb. 76	3 Ene. 79	16 Feb. 76	3 Ene. 79	18 May. 80	--	3 Abr. 82	--
Italia	16 Feb. 76	3 Feb. 79	16 Feb. 76	1 Mar. 84	16 Feb. 76	3 Mar. 78	17 May. 80	--	4 Abr. 82	--
Líbano	16 Feb. 76	8 Nov. 77 ^{2/}	16 Feb. 76	3 Feb. 79	16 Feb. 76	3 Feb. 79	17 May. 80	--	3 Abr. 82	--
Libia	31 Ene. 77	31 Ene. 79	31 Ene. 77	8 Nov. 77 ^{2/}	17 May. 80	8 Nov. 77 ^{2/}	17 May. 80	--	--	--
Malta	16 Feb. 76	30 Dic. 77	16 Feb. 76	31 Ene. 77	17 May. 80	31 Ene. 79	17 May. 80	--	--	--
Marruecos	16 Feb. 76	15 Ene. 80	16 Feb. 76	30 Dic. 77	16 Feb. 76	30 Dic. 77	17 May. 80	--	3 Abr. 82	--
Mónaco	16 Feb. 76	20 Sep. 77	16 Feb. 76	15 Ene. 80	16 Feb. 76	15 Ene. 80	17 May. 80	--	2 Abr. 83	--
Siria	--	26 Dic. 76 ^{4/} , ^{5/}	--	20 Sep. 77	16 Feb. 76	20 Sep. 77	17 May. 80	12 Ene. 83	3 Abr. 82	--
Túnez	25 May. 76	30 Jul. 77	25 May. 76	26 Dic. 78 ^{5/}	--	26 Dic. 78 ^{5/}	17 May. 80	--	--	--
Turquía	16 Feb. 76	6 Abr. 81	16 Feb. 76	30 Jul. 77	16 Abr. 76	30 Jul. 77	17 May. 80	29 Oct. 81	3 Abr. 82	26 May. 83 ^{4/}
Yugoslavia	15 Sep. 76	13 Ene. 78	15 Sep. 76	6 Abr. 81	15 Sep. 76	6 Abr. 81	--	21 Feb. 83 ^{5/}	--	--
CBE	13 Sep. 76	16 Mar. 78 ^{6/}	13 Sep. 76	13 Ene. 78	13 Sep. 76	13 Ene. 78	17 May. 80	--	30 Mar. 83	--
				16 Mar. 78 ^{6/}	13 Sep. 76	12 Ago. 81 ^{6/}	17 May. 80	7 Oct. 83 ^{6/}	30 Mar. 83	30 Jun. 84

1/ El Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves.

2/ El Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterráneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

3/ El Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre.

4/ Con reservas.

5/ Entradas.

6/ Aprobación.

7/ El Protocolo acerca de las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo.

Anexo III

ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRANEO
(En dólares de los EE.UU.)

Países contratantes	Cotizaciones no pagadas al 31.12.83	Cotizaciones de ajustes para años anteriores	Cotizaciones para 1984	Cotizaciones para 1985	Abonado en 1984			Cotizaciones no pagadas para 1984 y años anteriores	Cotizaciones no pagadas para 1985
					Respecto de años anteriores	Para 1984	Para 1985		
Argelia	26 643	-	23 584	24 648	26 643	-	-	23 584	24 648
Cipre	-	-	2 081	2 165	-	1 693	-	388	2 165
Egipto	-	-	13 814	14 407	-	11 850	-	1 964	14 407
España	-	-	312 256	328 664	-	312 256	15 905	-	312 759
Francia	-	-	1 052 799	1 108 239	-	1 052 799	55 905	-	1 052 254
Grecia	92 895	-	68 986	72 384	92 895	-	-	68 986	72 384
Israel	47 000	-	48 854	50 801	47 000	-	-	48 854	50 801
Italia	270 895	(51 031)	677 571	709 407	219 864	-	-	677 571	709 407
Jamahiriya Arabe Libia	9 305	-	45 084	47 273	-	-	-	54 389	47 273
Líbano	5 750	-	5 911	6 080	5 750	3 386	-	2 525	6 080
Malta	-	-	2 081	2 165	-	2 081	-	-	2 165
Marruecos	9 077	-	9 903	10 326	9 077	1 200	-	8 703	10 326
Mónaco	-	-	2 081	2 165	-	-	-	2 081	2 165
República Arabe Siria	7 231	-	6 003	6 269	7 231	578	-	5 425	6 269
Túnez	7 082	-	6 003	6 269	7 082	3 638	-	2 365	6 269
Turquía	5 253	-	58 843	61 560	5 253	53 766	-	5 075	61 560
Yugoslavia	77 691	-	82 470	86 375	77 691	-	-	82 470	86 375
CEE	-	-	418 437	551 250	-	418 437	-	-	551 250
Total	558 022	(51 031)	2 036 759	3 090 447	498 486	1 861 604*	71 890	984 380	3 018 557

Anexo IV

ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984 DE LOS GASTOS DE 1984 Y LOS COMPROMISOS DE 1985 Y PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS PARA EL BIENIO 1986-1987

(En dólares de los EE.UU.)

	1984		1985		1986 Propuesto	1987 Propuesto
	Aprobado	Gastado	Aprobado	Comprometido		
SECCION I						
Capítulo 1. Coordinación	817 240	695 944	740 000	510 031	780 480	792 260
Capítulo 2. Reuniones	175 000	148 305	104 000	6 000	102 000	172 000
Capítulo 3. Programa MED POL: Actividades de vigilancia	1 090 000	578 634	850 000	382 100	900 000	1 050 000
Capítulo 4. Programa MED POL: Actividades de investigación	460 000	315 109	275 000	349 000	300 000	350 000
Capítulo 5. Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos	410 000	316 524	420 000	259 000	430 000	430 000
Capítulo 6. Formación e intercambio de información	187 000	39 313	138 000	-	175 000	190 000
SECCION II						
Capítulo 1. Plan Azul	500 000	371 375	620 000	-	805 000	630 000
Capítulo 2. Programa de Acciones Prioritarias	345 450	76 974	431 000	36 850	549 000	591 000
Capítulo 3. Zonas especialmente protegidas	183 000	-	200 000	200 000	200 000	200 000
Total	4 167 690	2 542 178	3 778 000	1 742 981	4 241 480	4 405 260

Anexo V

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1986 y 1987

(En dólares de los EE.UU.)

	1986	1987
SECCION I		
Capítulo 1. Coordinación	780 480	792 260
Capítulo 2. Reuniones	102 000	172 000
Capítulo 3. Programa MED POL: Actividades de vigilancia	900 000	1 050 000
Capítulo 4. Programa MED POL: Actividades de investigación	300 000	350 000
Capítulo 5. Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos	430 000	430 000
Capítulo 6. Formación e intercambio de información	175 000	190 000
SECCION II		
Capítulo 1. Plan Azul	805 000	630 000
Capítulo 2. Programa de Acciones Prioritarias	549 000	591 000
Capítulo 3. Zonas especialmente protegidas	200 000	200 000
Total general	4 241 480	4 405 260

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	1987
SECCION I			
<u>Capítulo 1. Coordinación</u>			
1. PERSONAL			
a) Expertos/Personal ^{1/} , ^{2/}			
- Coordinador - A. Manos (Italia) D.2 Permanente	12	79 021	81 392
- Oficial de programa (superior)/Científico marítimo - L. Jeftic (Yugoslavia) P.5 Contratado a plazo fijo	12	65 608	67 576
- Oficial de programa/Economista I. Dharat (Libia) - P.4 Contratado a plazo fijo	12	56 546	58 242
- Oficial de programa (asociado)/ Científico marítimo - F. S. Civili (Italia) - P.2/P.3 Contratado a plazo fijo	12	43 137	44 431
- Procesador de datos - K. Altiner (Turquía) - P.2 Contratado a plazo fijo	12	36 870	37 976
- Jefe del Servicio de Cálculos Electrónicos P. Lees - P.5 ^{3/}	2	10 935	11 263
Total parcial 1 - a) Expertos		292 117	300 880
b) Consultores			
- Bibliotecario	5	4 000	4 400
- Editor	2	4 000	4 400
- Editor científico		20 000	20 000
- Preparación de documentación para el Grupo de Trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo		5 000	-
- Preparación de documentación acerca de los aspectos técnicos y jurídicos de un proto- colo sobre la prevención de la contamina- ción causada por la exploración y la explotación frente a las costas		15 000	5 000
- Preparación de documentación para la Reunión del Grupo de Trabajo sobre responsabilidad e indemnización		10 000	-
- No especificado (contingencia)		10 000	20 000
Total parcial 1 - b) Consultores		68 000	53 800

^{1/} Contratación internacional.

^{2/} Además, puesto de Oficial Administrativo - Sr. Marquet (Francia) - P.2 Permanente 12M/h 1986: 41.477 dólares; 1987: 42.721 dólares pagados con cargo a los costos de apoyo al programa.

^{3/} PNUMA, Ginebra.

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	1987
c) Apoyo administrativo			
- Secretario (superior), contratación internacional, Servicio sobre el terreno (en contratación)	12	33 563	34 906
- Asistente administrativo - N. Zevelakis (Grecia) - G.5 Contratación local a plazo fijo	12	14 192	15 611
- Asistente de información - H. Maroudis-Pissala (Grecia) - G.5 Contratación local a plazo fijo	12	11 700	12 870
- Secretaria bilingüe - D. Voga (Grecia) - G.4 Contratación local a plazo fijo	12	12 549	13 804
- Secretaria bilingüe - E. Varla (Grecia) - G.4 Contratación local a plazo fijo	12	12 316	13 548
- Mecanógrafa bilingüe - C. Papageorgopoulos (Grecia) - G.3 Contratación local a plazo fijo	12	10 479	11 527
- Mecanógrafa bilingüe - G.3 (en contratación local)	12	10 479	11 527
- Telefonista/recepcionista - E. Zaimis (Grecia) - G.2 Contratación local a plazo fijo	12	9 989	10 988
- Chófer/empleado - D. Magiras (Grecia) - G.2 Contratación local a plazo fijo	12	8 765	9 641
- Asistencia temporal	8	7 744	8 518
- Horas extraordinarias		6 357	6 990
Total parcial 1 - c) Apoyo administrativo		138 133	149 930
Total parcial 1		498 250	504 610
2. VIAJES PARA ASUNTOS OFICIALES		50 000	55 000
Total parcial 2		50 000	55 000
3. SUBCONTRATOS			
- Lenguaje y formación WANG		2 500	2 500
- Impresos varios		5 000	5 000
- Audiovisual		5 000	5 000
- No especificado		20 000	20 000
Total parcial 3		32 500	32 500

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	1987
4. EQUIPO			
a) Equipo fungible		18 000	19 000
b) Equipo no fungible			-
- Equipo de procesamiento de datos			
1 terminal		4 000	-
1 caja fuerte a prueba de incendios		2 600	-
- Material audiovisual (proyectores, pantallas)		5 000	-
- No especificado		5 000	5 000
Total parcial 4 - a) y b)		34 600	24 000
5. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES			
- Alquiler		49 630	54 600
- Limpieza		11 500	12 650
Total parcial 5		61 130	67 250
6. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (Máquinas de escribir, xerox, computadora, coche oficial)		30 000	33 000
Total parcial 6		30 000	33 000
7. COSTOS ARRASTRADOS		10 000	11 000
Total parcial 7		10 000	11 000
8. VARIOS			
a) Télex, teléfono, correos y transporte		55 000	55 000
b) Gastos de representación		4 000	4 400
c) Diversos		5 000	5 500
Total parcial 8		64 000	64 900
TOTAL DEL CAPITULO 1		780 480	792 260

(continúa)

Anexo V (continuación)

	1986	1987
SECCION I		
<u>Capítulo 2. Reuniones</u>		
- Reuniones de la Mesa	12 000	12 000
- Reuniones conjuntas de los Puntos Focales del Plan Azul y el PAP	30 000	30 000
- Reuniones sobre programas bilaterales y multilaterales de ayuda	10 000	-
- Grupo de Trabajo sobre responsabilidad e indemnización	10 000	-
- Grupo de Trabajo sobre la financiación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo	10 000	-
- Reuniones de expertos acerca del protocolo sobre la contaminación frente a las costas (2)	30 000	-
- Conferencia de plenipotenciarios acerca del protocolo sobre la contaminación frente a las costas	-	50 000
- Quinta reunión ordinaria de las Partes Contratantes	-	80 000
TOTAL DEL CAPITULO 2	102 000	172 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION I				
<u>Capítulo 3. Programa MED POL: Actividades de vigilancia</u>				
1. PERSONAL ^{a/}				
<u>Expertos/Consultores</u>				
- Expertos en pesquerías FAO, P.5	12	65 000	12	67 000
- Científico (superior) OMS, P.5	12	78 000	12	80 000
- Ingeniero de mantenimiento OIEA, P.3	12	60 000	12	62 000
<u>Apoyo administrativo</u>				
- Secretaria FAO, Atenas, G.4 local	12	12 000	12	14 000
- Secretaria OMS, Atenas, G.4 local	12	14 000	12	15 000
- Secretaria OMS, Copenhague, G.4 local	6	8 000	6	9 000
- Asistente de laboratorio OIEA, Mónaco, G.5 local	12	25 000	12	27 000
Total del componente		262 000		274 000
2. VIAJES ^{b/}				
- OMS		10 000		10 000
- FAO		10 000		10 000
- COI/UNESCO		5 000		5 000
- OMM		5 000		5 000
- OIEA		20 000		20 000
Total del componente		50 000		50 000
3. SUBCONTRATOS				
- Intercalibración de hidrocarburos petrolíferos. Métodos analíticos (por intermedio del COI)		12 000		-
- Intercalibración de métodos de referencia microbiológicos (por intermedio de la OMS)		12 000		-
- Impresión de las actas del VIII Seminario CIECMM/COI/PNUMA (por intermedio de la secretaría)		-		25 000
- Asistencia mediante acuerdos		316 600		431 000
Total del componente		340 600		456 000

^{a/} El costo del personal del PNUMA que participa en el MED POL está cubierto por el capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

^{b/} El costo de los viajes del personal del PNUMA en relación con el MED POL está cubierto por el capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
4. REUNIONES/FORMACION/SEMINARIOS/BECAS				
<u>Reuniones</u>				
- Grupo de Trabajo para la Cooperación Científica y Técnica		45 000		50 000
<u>Formación</u>				
- Formación en el trabajo (por intermedio de la secretaría)		80 000		80 000
<u>Becas</u>				
- Becas para participar en las reuniones siguientes:				
- VIII Seminario CIECMM/COI/PNUMA		45 000		-
- Reunión de consulta para evaluar los resultados de las actividades de vigilancia		-		40 000
- Reunión de consulta sobre vigilancia de la contaminación de origen terrestre (OMS)		-		15 000
Otras reuniones		30 000		30 000
Total del componente		200 000		215 000
5. EQUIPO ^{c/}				
<u>Fungible</u>				
- Piezas de repuesto para el servicio común de mantenimiento (por intermedio del OIEA)		25 000		30 000
<u>No fungible</u>				
- Equipo de laboratorio (para el LIRM)		18 000		20 000
Total del componente		43 000		50 000
6. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ^{d/}		-		-
Total del componente		-		-
7. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ^{e/}				
- OIEA		1 800		2 000
Total del componente		1 800		2 000

^{c/} Equipo adquirido en virtud de acuerdos incluidos en la sección 3 (Subcontratos).

^{d/} Ningún costo directo para el MED POL.

^{e/} Esta partida sólo cubre los gastos de funcionamiento y mantenimiento del equipo empleado por el LIRM para el servicio común de mantenimiento.

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
8. COSTOS ARRASTRADOS ^{f/}				
- OIEA		1 300		1 500
Total del componente		1 300		1 500
9. VARIOS ^{g/}				
- OIEA		1 300		1 500
Total del componente		1 300		1 500
TOTAL DEL CAPITULO 3		900 000		1 050 000

^{f/} Los costos de traducción e impresión de documentos del PNUMA relativos al Programa MED POL están cubiertos por el capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

^{g/} Los gastos de varios efectuados por el PNUMA en relación con el Programa MED POL están cubiertos por el capítulo 1 (Coordinación) del presupuesto del PAM.

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION 1				
<u>Capítulo 4. Programa MED POL: Actividades de investigación</u>				
SUBCONTRATOS				
Actividad A		35 000		36 000
Actividad B		16 000		18 000
Actividad C		16 000		18 000
Actividad D		25 000		36 000
Actividad E		16 000		18 000
Actividad F		20 000		26 000
Actividad G		20 000		26 000
Actividad H		25 000		26 000
Actividad I		12 000		20 000
Actividad J		15 000		16 000
Actividad K		25 000		30 000
Actividad L		25 000		30 000
Total parcial		250 000		300 000
REUNIONES				
Actividad A		12 500		12 500
Actividad D		12 500		12 500
Actividad H		12 500		-
Actividad K		12 500		-
Actividad L (dos reuniones)		-		25 000
Total parcial		50 000		50 000
TOTAL DEL CAPITULO 4		300 000		350 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION I				
<u>Capítulo 5. Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos</u>				
1. PERSONAL				
a) <u>Expertos/Consultores</u>				
- Director P.5	12	66 000	12	67 980
- Experto técnico P.4	12	62 400	12	64 270
- Director Adjunto/Administración P.4	12	58 000	12	59 740
- Consultores		4 300		4 700
b) <u>Apoyo administrativo</u>				
- Oficial de información	12	21 700	12	23 870
- Secretaria bilingüe	12	16 900	12	18 590
- 2 Oficinistas/mecanógrafos/ operadores de teléfono y de télex	24	30 200	24	33 220
- Conserje	12	14 500	12	15 950
2. VIAJES		15 000		15 000
3. BECAS		18 000		16 000
4. REUNIONES		77 000		69 000
5. EQUIPO		10 000		5 000
6. VARIOS				
- Funcionamiento y mantenimiento de equipo		5 000		5 680
- Mantenimiento de locales		1 000		1 000
- Diversos		30 000		30 000
TOTAL DEL CAPITULO 5		430 000		430 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION I				
<u>Capítulo 6. Formación e intercambio de información</u>				
- Apoyo a los cursos de formación		90 000		90 000
- Becarios en la Dependencia del MED		13 000		15 000
- Apoyo para la preparación de folletos nacionales		25 000		25 000
- Compendio de la ayuda bilateral y multilateral relacionada con los objetivos del PAM		-		10 000
- Boletín del MED (francés/inglés) seis números al año		25 000		25 000
- Concurso internacional para un cartel sobre la protección del Mediterráneo		10 000		15 000
- Varios		12 000		10 000
TOTAL DEL CAPITULO 6		175 000		190 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION II				
Capítulo 1. <u>Plan Azul</u>				
1. PERSONAL				
a) <u>Expertos/Consultores</u>				
- Director Científico		90 000		90 000
- Investigadores (3)		180 000		150 000
- Consultores		100 000		25 000
<u>Asistencia</u>				
- Ayudante de recuperación de datos				
- Matemático				
- Analista de proceso de datos		75 000		80 000
<u>Asistencia administrativa</u>		País huésped		País huésped
2. VIAJES		45 000		30 000
3. SUBCONTRATOS		100 000		50 000
4. REUNIONES				
- Comité Directivo		10 000		10 000
- Otras reuniones		50 000		60 000
5. EQUIPO		90 000		50 000
6. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES		País huésped		País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		País huésped		País huésped
8. COSTOS ARRASTRADOS		30 000		50 000
9. VARIOS		35 000		35 000
TOTAL DEL CAPITULO 1, SECCION II		805 000		630 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION II				
<u>Capítulo 2. Programa de Acciones Prioritarias</u>				
1. PERSONAL				
- Director		País huésped		País huésped
- Expertos		38 000		34 000
- Consultores		190 000		190 000
- Apoyo administrativo		23 000		25 000
- Asistencia administrativa		País huésped		País huésped
2. VIAJES		21 000		22 000
3. SUBCONTRATOS		34 000		26 000
4. REUNIONES		164 000		174 000
5. EQUIPO				
- Fungible		2 000		4 000
- No fungible		5 000		35 000
6. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES		País huésped		País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		5 000		6 000
8. COSTOS ARRASTRADOS		51 000		58 000
9. VARIOS		16 000		17 000
TOTAL DEL CAPITULO 2, SECCION II		549 000		591 000

(continúa)

Anexo V (continuación)

	M/h	1986	M/h	1987
SECCION II				
<u>Capítulo 3. Zonas especialmente protegidas</u>				
1. PERSONAL				
a) <u>Expertos/Consultores</u>				
- Experto (contratado por el CAR/ZEP)	12	70 206	12	72 310
- Documentalista	12	43 194	12	44 490
- Consultores		15 000		15 000
b) <u>Apoyo administrativo</u>				
- Secretario	12	16 500	12	18 150
2. VIAJES		7 500		7 500
3. SUBCONTRATOS		25 600		20 550
4. REUNIONES		-		-
5. EQUIPO				
- No fungible		2 000		2 000
6. ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES		País huésped		País huésped
7. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		4 000		4 000
8. COSTOS ARRASTRADOS		2 000		2 000
9. VARIOS				
- Comunicaciones, correo, fletes		10 000		10 000
- Atenciones sociales		2 000		2 000
- Diversos		2 000		2 000
TOTAL DEL CAPITULO 3, SECCION II		200 000		200 000

Anexo VI

FLUJO DE EFECTIVO REVISADO EN 1984-1987

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	1984 Revisado	1985 Revisado	1986 Estimado	1987 Estimado
A. INGRESOS				
<u>Fondo Fiduciario para el Mediterráneo</u>				
1. No comprometidos al comenzar el año	2 278	2 449	1 336	1 107
2. Comprometidos al terminar el año anterior	1 401	1 743	3 000	3 000
3. Contribuciones no pagadas del año anterior	559	984	800	600
4. Contribuciones pagaderas en el año en curso	2 418	2 539	2 792	3 072
5. Contribuciones pagadas para el año siguiente	72	(72)	-	-
6. Contribuciones no pagadas	(1 142)	(800)	(600)	(400)
7. Contribución de la CEE	525	551	606	666
8. Interés bancario e ingresos varios	732	400	400	400
Total parcial	6 843	7 794	8 334	8 445
<u>Contribución de contraparte</u>				
9. Contribución del país huésped	800	401	450	450
Contribución no pagada del país huésped	(400)	417		
<u>Fondo para el Medio Ambiente</u>				
10. Contribución del PNUMA		50	50	50
Total A	7 243	8 662	8 834	8 945
B. GASTOS				
1. Costos del programa	2 542	3 778	4 241	4 405
2. Costos de apoyo al programa	282	385	486	508
3. Costos de apoyo al programa reservados el año anterior		(227)	(390)	(390)
Total B	2 824	3 936	4 337	4 523
A - B	4 419	4 726	4 497	4 422

(continúa)

Anexo VI (continuación)

	1984 Revisado	1985 Revisado	1986 Estimado	1987 Estimado
C. COMPROMISOS PARA AÑOS FUTUROS				
1. Costos del programa	1 743	3 000	3 000	3 000
2. Costos de apoyo al programa reservados para años futuros	227	390	390	390
Total C	1 970	3 390	3 390	3 390
D. SALDO DE LOS FONDOS NO COMPROMETIDOS (A-B-C) arrastrados al final del año	2 449	1 336	1 107	1 032

Anexo VII

ASIGNACION DE CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO PARA
EL MEDITERRANEO PARA EL BIENIO 1986-1987

(En dólares de los EE.UU.)

Partes Contratantes	Baremo de las Naciones Unidas (AG 37)	Baremo de las Naciones Unidas sobre la base del 100%	Contribuciones propuestas para	
			1986	1987
Argelia	0,13	0,91	25 407	27 956
Chipre	0,01	0,07	1 954	2 150
Egipto	0,07	0,49	13 681	15 053
España	1,93	13,57	378 875	416 870
Francia	6,51	45,85	1 280 133	1 408 512
Grecia	0,40	2,81	78 455	86 323
Israel	0,23	1,61	44 951	49 459
Italia	3,74	26,33	735 134	808 858
Jamahiriya Arabe Libia	0,26	1,81	50 535	55 603
Líbano	0,02	0,14	3 905	4 300
Malta	0,01	0,07	1 954	2 150
Marruecos	0,05	0,35	9 772	10 752
Mónaco	0,01	0,07	1 954	2 150
República Arabe Siria	0,03	0,22	6 142	6 759
Túnez	0,03	0,22	6 142	6 759
Turquía	0,32	2,25	62 820	69 120
Yugoslavia	0,46	3,23	90 182	99 226
Total parcial	14,21	100,00	2 792 000	3 072 000
CEE			606 000	666 000
País huésped			450 000	450 000
TOTAL			3 848 000	4 188 000